



AUDITORIA INTERNA

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

Auditoria Interna

INFORME AII-010-2021 “ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES EMITIDOS EN EL 2021 Y PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES.”.

Diciembre 2021



AUDITORIA INTERNA

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN.	5
Origen de la Auditoria	5
Objetivo del estudio	5
Alcance	5
Presentación de Resultados	6
2. RESULTADOS	8
DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2021.	8
DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2020.	11
DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2019.	14
3. CONCLUSIONES	19
4. RECOMENDACIONES	20
ANEXO N° 1	22
DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2021.	22
ANEXO N° 2	39
DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2020.	39
ANEXO N° 3	60
DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2019.	60

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Se realizó una revisión de las matrices de seguimiento de cada instancia responsable, informes, oficios, correos y reuniones efectuadas como respaldo relacionados con las acciones realizadas por la Administración para atender lo solicitado en cada una de las recomendaciones a fin de determinar el grado de avance y estado de cumplimiento.

¿Por qué es importante?

La importancia del estudio radica en la información que se le brinda a la Administración, especialmente a los responsables de la implementación de las oportunidades de mejora, relacionada con el grado de avance en las gestiones realizadas para atender las recomendaciones giradas por la Auditoria Interna en cada uno de sus informes.

Además, se emite un criterio sobre las gestiones realizadas en cada uno de los informes, graficando el nivel de avance o cumplimiento de lo solicitado en cada informe sujeto a seguimiento, lo cual brinda un panorama al jerarca del grado de cumplimiento en cada recomendación.

¿Qué encontramos?

Se logró verificar un avance importante en el grado de cumplimiento de las recomendaciones de los informes del 2021, además esta Auditoria tuvo conocimiento de las acciones realizadas por la administración para avanzar en las gestiones de cumplimiento de recomendaciones de periodos anteriores.

Con El presente estudio comprendió el seguimiento de un total de 47(100%) recomendaciones, se dieron por cumplidas 14(30%) y continúan en ejecución



AUDITORIA INTERNA

33(70%), destacando que 9 corresponden a estudios del año 2019. En este sentido es importante que las instancias superiores, especialmente los niveles gerenciales implementen un mayor control para que aquellas actividades y gestiones asociadas al cumplimiento de recomendaciones sean más expeditas y eficientes, ya que la implementación de las oportunidades representa para la administración una mejora continua en su gestión.

¿Qué sigue?

Corresponde al Jerarca conjuntamente con los niveles gerenciales revisar las recomendaciones pendientes a fin de que los responsables retomen las gestiones de cumplimiento de dichas recomendaciones tomando en consideración que existen plazos establecidos para su cumplimiento con el objetivo de que las oportunidades de mejora sean implementadas en el menor tiempo posible para mejora de la gestión institucional.

Informe Final



AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-010-2021 “ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES EMITIDOS EN EL 2021 Y PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES”

1. INTRODUCCIÓN.

Origen de la Auditoria

- 1.1. El presente estudio responde al cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo 2021 a desarrollar por esta Auditoría, que incluye la realización de un estudio sobre el estado de las recomendaciones de informes emitidos en el 2021 y recomendaciones pendientes de informes presentados en años anteriores.

Objetivo del estudio

- 1.2. Determinar las acciones realizadas por la Administración para atender las recomendaciones contenidas en los informes realizados en el 2021 y de informes presentados en años anteriores con recomendaciones aún pendientes de cumplimiento, a fin de establecer el avance en el cumplimiento de las mismas.

Alcance

- 1.3. El estudio comprendió la totalidad de recomendaciones contenidas en los informes emitidos por la Auditoría Interna al 30 de noviembre del 2021, así como las recomendaciones de años anteriores pendientes de cumplimiento las cuales correspondían a informes de los años 2019 y 2020.
- 1.4. Paralelamente, en coordinación con la Administración se hace un análisis sobre las recomendaciones que se vienen arrastrando de períodos anteriores y continúan



AUDITORIA INTERNA

pendientes o en proceso, esto con la finalidad de recordar el riesgo que implica el no adoptar las medidas recomendadas con el propósito de mejorar la gestión institucional en aquellas áreas que fueron objeto de estudio.

Presentación de Resultados

- 1.5. En reunión realizada el día 3 de febrero del 2022 se presentó a la Sra. Gladys Jiménez Arias, Presidenta Ejecutiva, a la Sra. Guiselle Zúñiga Coto Gerente de Administración y al Sr. Eduardo Montero González de forma virtual el contenido del presente informe y se acordó el plazo para la implementación de recomendaciones. A continuación se presentan las principales observaciones realizadas en dicha reunión:
- 1.6. Resultado del estudio se concluye que pese a que hay avances importantes en el cumplimiento de las recomendaciones, aún quedan varias en proceso de periodos anteriores cuyos temas son relevantes para la gestión institucional. La Sra. Gladys Jiménez, Presidenta Ejecutiva consulta si las recomendaciones aún están en tiempo para su cumplimiento, a lo cual se le informa que efectivamente los responsables han estado solicitando la ampliación de los plazos de vencimiento a fin de que los mismos no se venzan y cumplir en tiempo.
- 1.7. Al respecto la Sra. Presidenta Ejecutiva consulta a la Sra. Gerente de Administración y al Sr. Gerente Técnico para que informen sobre el estado de avance de algunas de las recomendaciones. Ambos Gerentes hacen un recuento detallado de las acciones implementadas y los esfuerzos realizados para cumplir con las recomendaciones e indican que efectivamente en las reuniones sostenidas con la Auditoría informaron sobre estos esfuerzos y sus avances para tratar de cumplir con la implementación de las oportunidades de mejora a los programas o procesos auditados.
- 1.8. La Sra. Gladys Jiménez, Presidenta Ejecutiva consulta si es posible que estos esfuerzos realizados para atender las recomendaciones pueden mencionarse en la minuta de discusión y en la conclusión del informe, ya que pareciera que la lentitud



AUDITORIA INTERNA

en algunos casos no es porque no se haya hecho nada al contrario se han estado realizando esfuerzos para su cumplimiento y en algunos de los procesos los productos dependen de intervención de instancias externas como el Manual de Clases y Cargos con la aprobación de la STAP.

- 1.9. La Sra. Jiménez sugiere si es posible cuantificar en el porcentaje de avance que se tiene de las recomendaciones en proceso, al respecto la Sra. Auditora Interna le informa que en cuanto al porcentaje de cumplimiento no se cuenta con instrumentos establecidos para este fin y no es un procedimiento incorporado para este tipo de estudios por lo que sugiere que sea la Administración; como conocedora de los procesos de implementación, que le indique a la Auditoría el porcentaje de avance que a su criterio llevan las recomendaciones.
- 1.10. En ese sentido la Sra. Auditora agrega que se revisará la conclusión del informe a fin de incorporar como parte del texto los esfuerzos realizados por la administración en sus gestiones de cumplimiento. El Sr. Carlos Arce indica que como parte del desarrollo del informe en los criterios de la Auditoría si se hace mención y se reconoce sobre algunos de estos esfuerzos que ha venido realizando a la Administración y que justifican el avance en el proceso de cumplimiento pero que conjuntamente con la Sra. Auditora va a revisar el informe para garantizar que así sea.
- 1.11. La remisión del borrador preliminar del informe con los resultados, conclusiones y recomendaciones producto de la auditoría a la que alude el presente informe, se realizó mediante correo electrónico remitido por la Auditora Interna y dirigido a la Presidente Ejecutivo, la Gerente de Administración y Gerente Técnico el día 07 de febrero de 2022. Se otorgó un plazo de 10 días para plantear observaciones-
- 1.12. Las observaciones al borrador fueron remitidas por la Presidencia Administración del PANI mediante oficio PANI-PE-ØF-0459-2022 del 21 de febrero 2022. Lo resuelto por esta Auditoría se comunicó a Presidencia Ejecutiva, Gerencia de Administración y Gerencia mediante el Oficio PANI-AI-OF-022-2022 de fecha 22 de febrero, en el cual se concluye que no procede realizar ninguna corrección al Informe.

AUDITORIA INTERNA

2. RESULTADOS

Los resultados a continuación expuestos son producto del seguimiento realizado a las acciones efectuadas por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones.

DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2021.

Al 30 de noviembre del 2021 la Auditoría emitió 9 informes de los cuales 7 de ellos contenían recomendaciones a la Administración sujetas a seguimiento, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

Número	Nombre	Total
AII-01-2021	<i>Auditoría de las Actividades de Control Interno en el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de Plazas Aprobadas Mediante STAP-0062-2018.</i>	2
AII-02-2021	<i>Evaluación Sobre el Funcionamiento del Sistema Alternativo para las Compras Navideñas y Escolares.</i>	2
AII-04-2021	<i>Seguimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Externa Correspondiente a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018 y periodos anteriores pendientes de cumplimiento.</i>	1
AII-05-2021	<i>Estado de Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por el Departamento Financiero Contable durante el año 2020, En los Informes de Supervisión Sobre el uso de los Recursos Girados a las Organizaciones No gubernamentales.</i>	3
AII-06-2021	<i>Informe de Estado de Recomendaciones de los Estudios Realizados en el 2020 y Pendientes del Periodos Anteriores.</i>	1
AII-08-2021	<i>Auditoría Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales.</i>	9
AII-09-2021	<i>Autoevaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna Durante el Periodo 2020.</i>	1
	TOTAL RECOMENDACIONES	19

AUDITORIA INTERNA

2.1. Una vez realizado el estudio sobre las acciones llevadas a cabo por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones, cuyo detalle se presenta en el Anexo 1, se tiene que el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones es el siguiente:

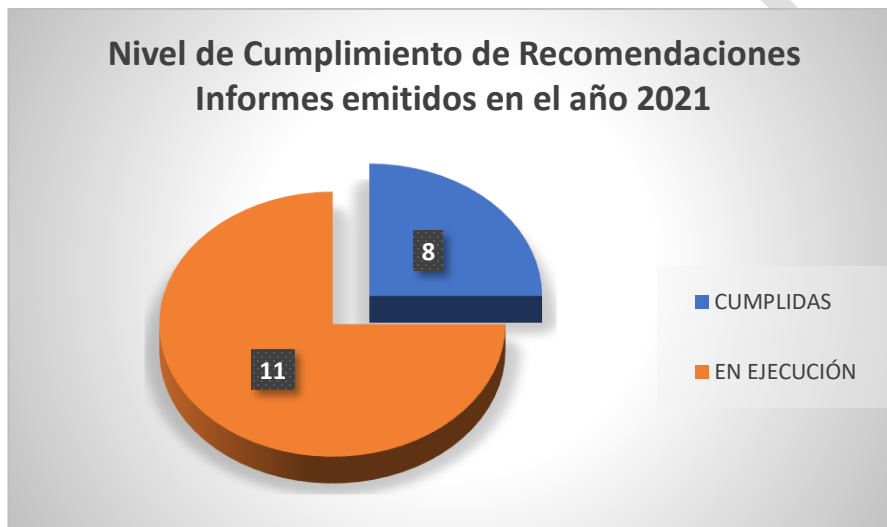
Cuadro N° 2

Número Informe	Nombre Informe	Total Recomendaciones	Cumplidas	En Ejecución
AII-01-2021	<i>Auditoria de las actividades de Control Interno en el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de las Plazas Aprobadas Mediante STAP-0062-2018</i>	2	1	1
AII-02-2021	<i>Evaluación Sobre el Funcionamiento del Sistema Alternativo para las Compras Navideñas y Escolares.</i>	2	2	
AII-04-2021	<i>Seguimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Externa Correspondiente a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018 y de Periodos Anteriores Pendientes de Cumplimiento.</i>	1		1
AII-05-2021	<i>Estado de Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por el Departamento Financiero Contable durante el año 2020, En los Informes de Supervisión Sobre el uso de los Recursos Girados a las Organizaciones No gubernamentales.</i>	3	2	1
AII-06-2021	<i>Informe de Estado de Recomendaciones de los Estudios Realizados en el 2020 y Pendientes del Periodos Anteriores.</i>	1		1
AII-08-2021	<i>Auditoría Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales.</i>	9	2	7
AII-09-2021	<i>Autoevaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna Durante el Periodo 2020.</i>	1	1	
	TOTAL RECOMENDACIONES:	19	8	11
		100%	42%	58%

AUDITORIA INTERNA

2.2. Gráficamente el estado de las recomendaciones se ve de la siguiente forma:

Gráfico N° 1



Criterio de Auditoria:

2.3. Tal y como se aprecia en el gráfico anterior. Del total de recomendaciones 19 (100%), se dieron por cumplidas 8 (42%) y se encuentran en estado de ejecución 11 (58%). Al respecto esta Auditoría no tiene observaciones, ya que en general se observaron acciones importantes para el cumplimiento por parte de la administración a las recomendaciones de este periodo.

AUDITORIA INTERNA

DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2020.

2.4. En el año 2020 se emitieron un total de 11 informes que contenían un total de 43 (100%) recomendaciones a la Administración, de las cuales fueron dadas por cumplidas 24 (56%) recomendaciones en el Informe AII-06-2021 correspondiente al I semestre, quedando pendientes de cumplimiento a ese momento 19 (44%) recomendaciones, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 3

Número Informe	Nombre Informe	Recomendaciones Por cumplir
AII-03-2020	<i>Estudio sobre las Transferencias de fondos Efectuadas a las Alternativas de Atención Diurna.</i>	1
AII-04-2020	<i>Evaluación de Control Interno del Proceso de Aseguramiento del Equipo Informático.</i>	1
AII-05-2020	<i>Auditoría Evaluación de la Adopción e Implementación de las NICSP en el Patronato Nacional de la Infancia.</i>	7
AII-07-2020	<i>Informe de Control Interno Sobre el Proceso de Nombramientos de la Plaza de Coordinador del Departamento de Servicios Generales.</i>	4
AII-09-2020	<i>Auditoría de Carácter Especial de la Gestión de Riesgos por parte de la Administración del Patronato Nacional de la Infancia para Verificar durante la pandemia, la Ejecución de los Recursos Girados a los Gestores de los Beneficiarios.</i>	1
AII-10-2020	<i>Evaluación del Proceso de Gestión y Articulación Local en el Patronato Nacional de la Infancia.</i>	5
	TOTAL RECOMENDACIONES	19

2.5. En Una vez realizado el estudio sobre las acciones llevadas a cabo por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones, cuyo detalle se presenta en el Anexo 2, se tiene que el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones es el siguiente:

AUDITORIA INTERNA

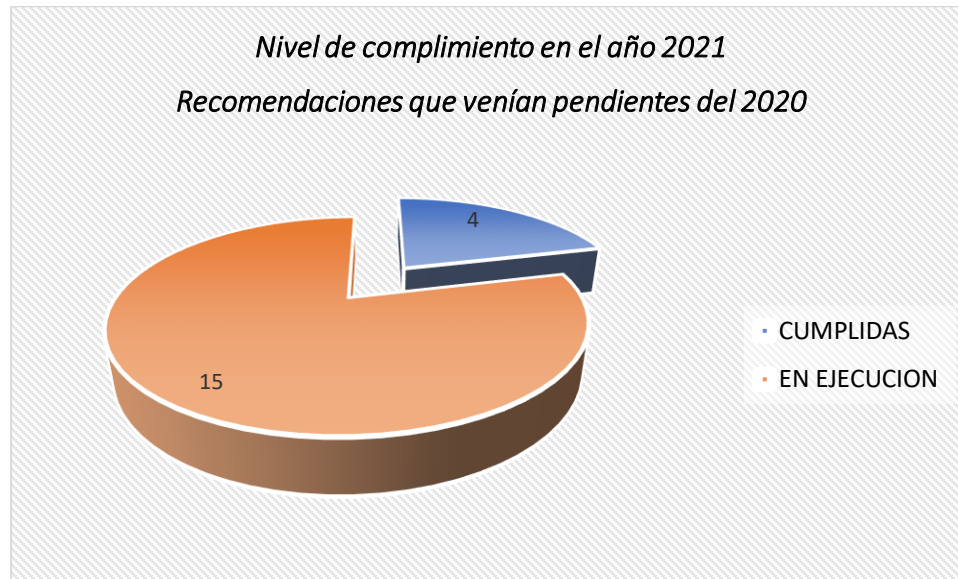
Cuadro N° 4

Número Informe	Nombre del Informe	Total Recom.	Cumplidas	En Ejecución
AII-03-2020	<i>Estudio sobre las Transferencias de fondos Efectuadas a las Alternativas de Atención Diurna.</i>	1	1	
AII-04-2020	<i>Evaluación de Control Interno del Proceso de Aseguramiento del Equipo Informático.</i>	1	1	
AII-05-2020	<i>Auditoría Evaluación de la Adopción e Implementación de las NICSP en el Patronato Nacional de la Infancia.</i>	7		7
AII-07-2020	<i>Informe de Control Interno Sobre el Proceso de Nombramientos de la Plaza de Coordinador del Departamento de Servicios Generales.</i>	4		4
AII-09-2020	<i>Auditoría de Carácter Especial de la Gestión de Riesgos por parte de la Administración del Patronato Nacional de la Infancia para Verificar durante la pandemia, la Ejecución de los Recursos Girados a los Gestores de los Beneficiarios.</i>	1	1	
AII-10-2020	<i>Evaluación del Proceso de Gestión y Articulación Local en el Patronato Nacional de la Infancia.</i>	5	1	4
	TOTAL RECOMENDACIONES	19	4	15
	PORCENTAJES	100%	21%	79%

2.6. Gráficamente el estado de las recomendaciones se ve s la siguiente forma:

AUDITORIA INTERNA

Gráfico N° 2



Criterio de Auditoria:

- 2.7. Con relación a las recomendaciones de informes emitidos en el 2020, como parte del proceso de seguimiento de esta Auditoría, se puede observar que el avance ha sido lento ya que la administración únicamente ha logrado cumplir 4(21%) y el resto 15(79%) se mantienen es estado de ejecución.
- 2.8. Esta Auditoría producto de las reuniones con los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del Informe AII-05-2020 “Auditoria Evaluación de la adopción e implementación de las NICSP en el Patronato Nacional de la Infancia”, logro conocer sobre los esfuerzos realizados para dar cumplimiento a la implementación de estas normas, no obstante al ser este un tema de cumplimiento obligatorio para las instituciones del sector público, llama la atención que a la fecha del informe los avances realizados ha sido por la constante insistencia de esta Auditoria para que se realice de forma adecuada el proceso de implementación de las mismas.
- 2.9. En el caso del informe AII-10-2020 “Evaluación del Proceso de Gestión y Articulación Local en el Patronato Nacional de la Infancia” en reuniones sostenidas con el equipo de Gestión Articulación y la Gerencia Técnica se pudo comprobar que se cuenta con un avance importante en el desarrollo del producto final contando inclusive con la

AUDITORIA INTERNA

contratación de servicios de consultores de UNICEF para mejorar los productos finales, no obstante pese a que había un compromiso de la administración para presentar la propuesta final del proceso de gestión y articulación local al 30 de enero 2022, se consideró por parte de los responsables que aun requieren de un mayor plazo, ya que faltan detalles que forman parte de la construcción del modelo. Situación similar se encontró en el proceso de atención de las recomendaciones del Informe AII-07-2020 relacionadas con el “Informe de Control Interno Sobre el Proceso de Nombramientos de la Plaza de Coordinador del Departamento de Servicios Generales”

2.10. En general en relación a este II informe de seguimiento, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración y el Depto. De Recursos Humanos, estas recomendaciones del Informe AII-07-2022 están con un importante avance, sin embargo, han requerido prórrogas a los plazos establecidos. Estos tres informes que se mencionan del año 2020 es importante recordar que aportaron oportunidades de mejora en procesos de gran relevancia del quehacer institucional, de ahí la necesidad del culminar en el menor plazo posible el cumplimiento de las recomendaciones.

DETALLE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES A INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2019.

2.11. Del año 2019 se encuentran en seguimiento 3 informes con recomendaciones que aún se encuentran en proceso de cumplimiento, el detalle es el siguiente:

Cuadro N° 5

Número Informe	Nombre del Informe	Total Recomendaciones
AII-01-2019	<i>Auditoría Operativa Sobre la Eficiencia, Eficacia y Economía del Programa Hogares Solidarios, II Etapa.</i>	1
AII-04-2019	<i>Seguimiento de Recomendaciones Pendientes Emitidas Por Esta Auditoría en los Estudios Realizados Durante los años 2016, 2017 y 2018.</i>	2
AII-06-2019	<i>Auditoría Operativa al Programa Adolescente Madre.</i>	6
TOTAL DE RECOMENDACIONES		9

AUDITORIA INTERNA

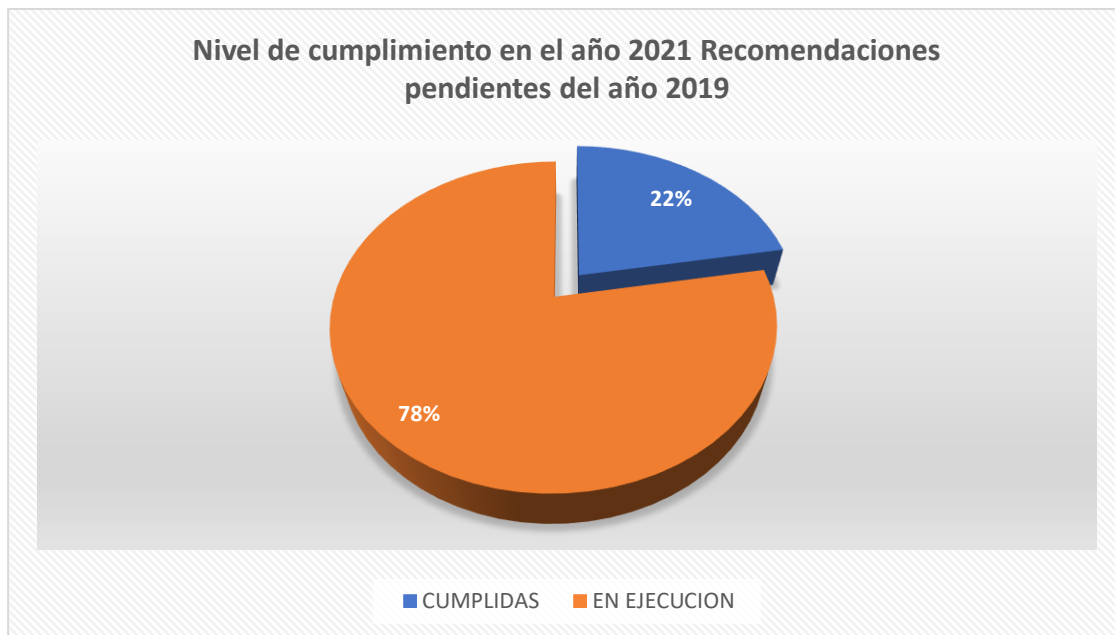
2.12. Una vez realizado el estudio sobre las acciones llevadas a cabo por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones, cuyo detalle se presenta en el Anexo 3, se tiene que el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones es el siguiente:

Cuadro N° 6

Número	Nombre	Recomendaciones	Cumplidas	En Ejecución
AII-01-2019	AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES SOLIDARIOS, II ETAPA.	1	1	
AII-04-2019	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PENDIENTES EMITIDAS POR ESTA AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018	2	1	1
AII-06-2019	AUDITORIA OPERATIVA AL PROGRAMA ADOLESCENTE MADRE.	6		6
	TOTAL DE RECOMENDACIONES	9	2	7
	PORCENTAJES	100%	22%	78%

2.13. Por Gráficamente es estado de las recomendaciones se ve se la siguiente forma:

Gráfico N° 3



Criterio de Auditoria:

2.14. Con respecto a los informes del periodo del 2019 a la fecha de este informe únicamente se dieron por cumplidas 2 (22%) y las restantes 7 (78%) se mantienen en proceso de ejecución, de las cuales 6 corresponden al Programa Adolescente Madre y 1 a la implementación del sistema específico de valoración de riesgo.

2.15. Respecto al informe AII-06-2020 correspondiente a la Auditoría realizada al Programa de Adolescente Madre, para el cumplimiento de las 6 recomendaciones se han realizado esfuerzos importantes en el logro de los productos finales cuyas gestiones de cumplimiento están muy avanzadas. Aún faltan actividades por realizar dado que en la programación no había contemplado que la entrega del producto final era el 30 de enero del 2022 tal y como se acordó en el último informe, por lo que se solicitó una nueva prórroga del plazo de cumplimiento.

2.16. Con relación al Informe AII-04-2019 sobre el Seguimiento de Recomendaciones pendientes emitidas por la Auditoría en los estudios realizados durante los años 2016,



AUDITORIA INTERNA

2017 y 2018. Se mantiene en estado de ejecución la recomendación vinculada a la Gestión institucional sobre el Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI) y las Evaluaciones de Control Interno.

- 2.17. Sobre dichas actividades la Presidencia Ejecutiva requirió a la Oficina de Control Interno un informe detallado al respecto cuya respuesta fue remitida a esta Auditoría por medio oficio PANI-PE-OF-3379-2021 del 11/11/2021, en dicha respuesta hace referencia a un leve avance con la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) al Plan Operativo Institucional 2021, los hallazgos y limitaciones para la aplicación del SEVRI al POI-2021, así como conclusiones y recomendaciones sobre los resultados de esta valoración. Se adjunta a dicho oficio: Una matriz resumen del ejercicio de alineamiento llevado a cabo con representantes de la Presidencia Ejecutiva, Gerencia Técnica, Gerencia de Administración y Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, y una propuesta de instrumento y su respectivo instructivo para validar el alineamiento de los objetivos entre los diferentes planes institucionales.
- 2.18. Como parte de las recomendaciones, la Unidad de Control Interno indica que se valore la incorporación en la estrategia de implementación del SEVRI para el año 2022, la propuesta de áreas sustantivas y de soporte a las que se les identificaron objetivos y actividades críticas.
- 2.19. Además, adjuntan una tabla cuyos contenidos refieren a las áreas que pueden ser objeto de valoración de riesgos, ya que cuentan con los insumos requeridos:

AUDITORIA INTERNA

PROPUESTA DE ÁREAS SUJETAS A VALORACIÓN DEL RIESGO
ÁREA SUSTANTIVA
PROCESOS
ADOPCIONES
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
PROGRAMAS
ACOGIMIENTO FAMILIAR
PROYECTOS
1- RED NACIONAL DE ADOLESCENTES DE COSTA RICA
2-CASITAS DE ESCUCHA PANI-
3-ATENCIÓN INTEGRAL CASA DE LOS NIÑOS
4-CASAS DE PREVENCIÓN JUVENIL
5-CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)
MODELOS
1-CENTROS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA
2-UNIDADES MÓVILES
3-ACADEMIAS DE CRIANZA
4-DENUNCIAS
5-POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
6-ALBERGUES PANI
ÁREA DE SOPORTE
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
1-PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION (T.I.)
2-PROYECTO EXPEDIENTE DIGITAL (EDNA)
PROCESO
1-PLAN DE COMPRAS
2- GESTIÓN DE PAGOS

Nota: elaboración propia a partir de la información suministrada por los equipos de trabajo

2.20. Las Producto del informe emitido por la Oficina de Control Interno en el aparte de las recomendaciones esta Auditoría considera que esa Oficina debe darse a la tarea de incorporar como parte de las acciones de su plan de trabajo para el 2022, una primera etapa que contemple el inicio y conclusión del proceso de valoración de riesgos a las áreas que en criterio de esta oficina se cuentan con los elementos necesarios para aplicar el SEVRI. Esto permitiría que esta Unidad presente a las instancias superiores una propuesta general de un adecuado plan de trabajo sobre el sistema de valoración de riesgo a nivel institucional que al menos contempla las áreas o instancias sujetas a aplicación del SEVRI.

AUDITORIA INTERNA

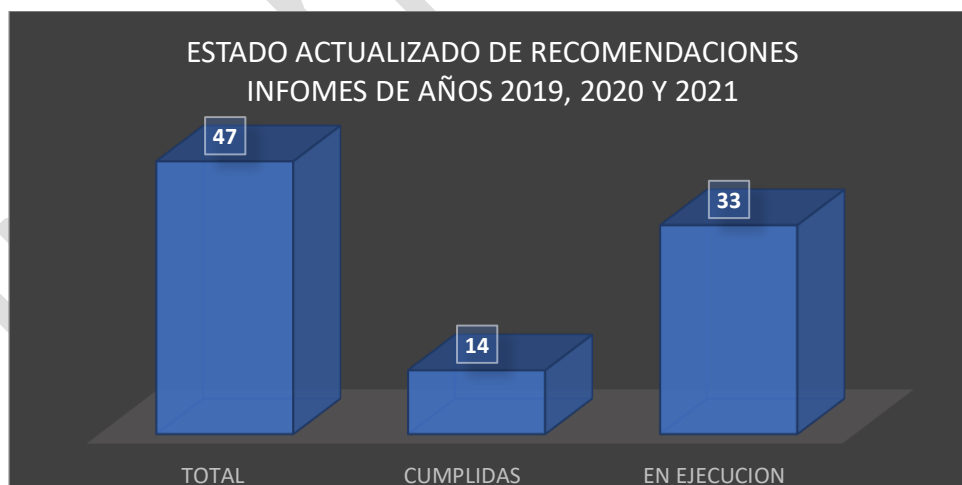
3. CONCLUSIONES

3.1. Con El presente estudio comprendió el seguimiento de un total de 47(100%) recomendaciones, se dieron por cumplidas 14(30%) y continúan en ejecución 33(70%) recomendaciones, tal y como se aprecia en el cuadro y grafico que a continuación se exponen:

Cuadro N° 7

AÑO	RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	EN EJECUCION
2021	19	8	11
2020	19	4	15
2019	9	2	7
TOTAL	47	14	33
	100%	30%	70%

Gráfico N° 4





AUDITORIA INTERNA

3.2. Con respecto a este informe se logró tener conocimiento, producto de las reuniones de seguimientos que esta Auditoría mantiene con los responsables de la implementación de recomendaciones, que la Administración ha realizado esfuerzos importantes en el proceso de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los Informes objeto de estudio. Pese a que aún se mantienen 7 recomendaciones del año 2019 y 15 recomendaciones del año 2020 pendientes de su implementación, en su mayoría están en estado importante de avance en su cumplimiento, siendo que en algunos casos algunos de los productos que requieren de aprobación de entes externos como al Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria o modificaciones en el sistema informático institucional por parte de RACSA-ZOIN responsable de su mantenimiento. Producto de estos avances la Administración se compromete a tenerlas cumplidas en el primer semestre del 2022.

4. RECOMENDACIONES

4.1. Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se giran las siguientes recomendaciones, las cuales deberán ser cumplidas dentro del plazo y en los términos conferidos para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

4.2. Esta Auditoría Interna se reserva la posibilidad de verificar por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de su incumplimiento injustificado.

A LA SEÑORA GLADYS JIMENEZ ARIAS, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y PRESIDENTA EJECUTIVA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.3. Que la Presidencia Ejecutiva solicite a la Oficina de Control Interno incluir en su plan de trabajo 2022, las áreas identificadas como sujetas a valoración de riesgo contenidas en el Oficio **PANI-PE-OF-3379-2021**, por contarse ya con los insumos requeridos para la aplicación del SEVRI.



AUDITORIA INTERNA

Para el cumplimiento de esta recomendación se da un plazo al 30 de marzo para remitir a esta Auditoría la programación para el año 2022 con la inclusión de dichas áreas.

- 4.4. Que la Presidencia Ejecutiva reitere a las Gerencias la responsabilidad de que se tomen las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones en los plazos establecidos acordados con la Auditoría en el momento de discusión de los informes y se evite en la medida de lo posible la reiteración en solicitudes de ampliación de los plazos de cumplimiento.

Para el cumplimiento de esta recomendación se da un plazo al 30 de marzo para remitir a esta Auditoría el documento en donde se cumple la recomendación

Atentamente,



María Auxiliadora Chaves Campos
Auditora Interna
Teléfono: 2523-0717
E-mail: achaves@pani.go.cr
Dirección: Barrio Luján San José.

C.c. Junta Directiva
Gerencia Técnica
Gerencia de Administración
Unidad de Control Interno
Legajo estudio.
Consecutivo

📁 MCC/clav

ANEXO N° 1

DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2021.

Informe N° AII-01-2021: “Auditoría de las Actividades de Control Interno en el proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de las plazas aprobadas mediante STAP-0062-2018.”.

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>4.4. Establecer e implementar una estrategia para realizar un monitoreo continuo sobre la aplicación de los mecanismos de control asociados al proceso de reclutamiento y de selección de personal, de manera que promueva el establecimiento, la evaluación y el perfeccionamiento de un sistema de control interno por parte del PANI que permita prevenir debilidades, omisiones o incumplimientos en el proceso de reclutamiento y selección de personal según los lineamientos internos establecidos y lo establecido en las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, que permita verificar que la gestión de recursos humanos en cuanto a dicho proceso se realizó de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable, que fue debidamente documentado y que coadyuva con la calidad, confiabilidad y oportunidad del proceso. (Ver resultados de 2.01 al 2.09 y del 2.24 al 2.30)</p> <p><i>El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: Al 31 de Mayo una certificación donde se indique que se establecieron las actividades de control indicadas en la recomendación 4.4</i></p>	<p>Información Suministrada por la Administración: En reunión sostenida en la Gerencia de Administración con la Sra. Gerente de Administración, el Coordinador del Depto. de Recursos Humanos y los enlaces responsables de seguimiento de recomendaciones de la Gerencia y la Presidencia Ejecutiva,. El Sr. Giovanni Leiva explica sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones. En el caso de esta recomendación indica que se han realizado coordinaciones con las Empresas RACSA-ZOIN para incorporar algunas modificaciones al sistema, incluyendo el presupuesto de horas extras y mantenimiento que requiere el Depto de Tecnologías de Información para el desarrollo del módulo de reclutamiento y selección, además de acciones manuales que se han venido realizando para atender lo solicitado. Así las cosas la Auditoría está dando seguimiento el proceso de implementación de la recomendación.</p>	<p>EN EJECUCION</p>



AUDITORIA INTERNA

Informe N° AII-02-2021: “Evaluación Sobre el Funcionamiento del Sistema Alternativo para las Compras Navideñas y Escolares.”

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>5.4. Que la Gerencia Técnica valore la realización de un instructivo o manual de procedimientos para la conformación de expedientes del sistema de compras por parte de las Direcciones Regionales y Aldea Arthur Gough. Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga un plazo al 30 de junio del 2021.</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-GT-OF-01188-2021, del 30/08/2021 la Gerencia Técnica informa a esta Auditoria que fue debidamente elaborado el Manual de Procedimiento de Compras Navideñas y del Ciclo Educativo y los respectivos instrumentos de valoración del proceso de compras con las PME, a fin de que sea valorado. lo cual daría por cumplida la recomendación. Revisada la documentación adjunta se corroboran algunos ítem importantes de las etapas del proceso de compras y los instrumentos que a criterio de esa gerencia permiten un mejor funcionamiento del sistema y cumplen con lo solicitado en la recomendación por lo cual se da por cumplida la misma.</p>	<p>CUMPLIDA</p>

AUDITORIA INTERNA

Informe N° AII-04-2021: “Seguimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoria Externa Correspondiente a los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2018 y de Periodos Anteriores Pendientes de Cumplimiento.”

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>6.3. Por la importancia que reviste el tema de las tecnologías de información en la gestión institucional, se considera necesario que la Gerencia de Administración conjuntamente con el Departamento de Tecnologías de Información, realicen una valoración de los productos requeridos para dar cumplimiento a las recomendaciones en proceso o pendientes y elaboren Plan de Trabajo que contenga al menos las acciones, plazos y responsables para su cumplimiento. Para lo anterior se otorga un plazo al 30 de junio del 2021.</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-DTI-OF-585-2021 de fecha 3/12/2021 la Gerencia de Administración y el Departamento de Tecnologías de Información presentan a esta Auditoría el Plan de trabajo para atender esta y otras disposiciones formuladas por el Despacho Carvajal & Asociados en la Carta de Gerencia CG-1 2018, indicando que el Departamento de Tecnologías en este año, ha enfocado su talento humano para la sostenibilidad del ecosistema digital, que requieren los funcionarios, y que producto del incremento de servicios digitales que ha demandado la pandemia por el COVID-19 (Teletrabajo y otros), ha provocado que se establezcan nuevas fechas; considera prudente y necesario el estudio a profundidad del nuevo marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicación, el cual se dio a conocer en el mes de noviembre del 2021. Además de lo anterior adjunta el Plan de trabajo y su cronograma y atestados probatorios de acciones realizadas para atender esta recomendación y las disposiciones de la Carta a la Gerencia CG-01-2018. Esta Auditoría queda a la espera del avance y cumplimiento de ese Plan de Trabajo.</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Informe N° AII-05-2021: “Estado de Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por el Departamento Financiero Durante el año 2020, en los Informes de Supervisión Sobre el uso de los Recursos Girados a las Organizaciones No Gubernamentales.”

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>4.3. Elaborar un manual sobre el proceso de elaboración y estructura de los informes de supervisión así como el contenido mínimo de que debe tener cada recomendación, este manual debe tener por objetivo asegurarse uniformidad en el proceso de supervisión, la elaboración de los informes y contenido de las recomendaciones. Sobre el contenido de las que recomendaciones se debe diferenciar entre una recomendación, una acción de reintegro de recursos o una omisión o aclaración susceptible de subsanar en forma casi inmediata, asimismo referenciar cada solicitud con la acción que la generó, direccionamiento a los responsables de la implementación y plazos para su cumplimiento. (ver párrafo 2.17, 2.18, 2.19 y 2.20). Para el cumplimiento de esta recomendación se da un plazo al 30 de julio del 2021.</p>	<p>INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Mediante Oficio de fecha 19/11/2021, PANI-DFC-OF-0962-2021 el Sr. Randall Mairena S., Coordinador a.i. del Depto. informa que con la finalidad de atender lo solicitado, esa dependencia procedió a elaborar los siguientes documentos: ✓ PANI-DFC-PR-002-2021 denominado “Procedimiento para la supervisión de Organizaciones no Gubernamentales beneficiarias de recursos para la atención de PME”, mediante el cual se atiende el punto N° 4.3 ✓ PANI-DFC-PR-003-2021 denominado “Procedimiento para la elaboración de supervisión de sujetos privados beneficiarios”, el cual incluye los documentos “Guía para la elaboración de recomendaciones de informes de supervisión” y “Guía para la gestión de reintegro de recursos de sujetos privados beneficiarios”, mediante el cual se atiende el punto N° 4.3 ✓ PANI-DFC-PR-004-2021 denominado “Procedimiento para la elaboración de las situaciones de mejora, omisiones o aclaraciones en los informes de supervisión”, mediante el cual se atiende el punto N° 4.3 ✓ Documento denominado “Manual de procedimientos para seguimiento a organizaciones”, mediante el cual se atiende el punto N° 4.4 ✓ Documento denominado “Manual de capacitación a ONG’s”, mediante el cual se atiende el punto N° 4.5</p>	<p>CUMPLIDA</p>

AUDITORIA INTERNA

	<p>Actualmente los documentos anteriormente citados se encuentran en etapa de validación y revisión final por parte de los profesionales a cargo la labor de supervisión y se estará realizando la entrega formal de los mismos a más tardar el día 10 de diciembre de 2021.</p>	
<p>4.4. Establecer un procedimiento permanente debidamente estructurado de seguimiento que permita conocer en forma oportuna el estado de cumplimiento de las recomendaciones y solicitudes de reintegro de recursos contenidas en los informes de supervisión. Dicho procedimiento debe contar con instrumentos de control que contengan las recomendaciones o solicitudes de cumplimiento dirigidas a cada organización, estado, plazos, acciones de cumplimiento que comunican las organizaciones, referencia a la documentación de respaldo y alertas sobre vencimiento de plazos. (ver párrafo 2.21 y 2.22). Para el cumplimiento de esta recomendación se da un plazo al 30 de setiembre del 2021.</p>	<p>INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Mediante Oficio de fecha 19/11/2021, PANI-DFC-OF-0962-2021 el Sr. Randall Mairena S., Coordinador a.i. del Depto. informa que con la finalidad de atender lo solicitado, esa dependencia procedió a elaborar los siguientes documentos: ✓ PANI-DFC-PR-002-2021 denominado "Procedimiento para la supervisión de Organizaciones no Gubernamentales beneficiarias de recursos para la atención de PME", mediante el cual se atiende el punto N° 4.3 ✓ PANI-DFC-PR-003-2021 denominado "Procedimiento para la elaboración de supervisión de sujetos privados beneficiarios", el cual incluye los documentos "Guía para la elaboración de recomendaciones de informes de supervisión" y "Guía para la gestión de reintegro de recursos de sujetos privados beneficiarios", mediante el cual se atiende el punto N° 4.3 PANI-DFC-PR-004-2021 denominado "Procedimiento para la elaboración de las situaciones de mejora, omisiones o aclaraciones en los informes de supervisión", mediante el cual se atiende el punto N° 4.3 ✓ Documento denominado "Manual de procedimientos</p>	<p>EN EJECUCION</p>



AUDITORIA INTERNA

	<p>para seguimiento a organizaciones”, mediante el cual se atiende el punto N° 4.4 ✓ Documento denominado “Manual de capacitación a ONG’s”, mediante el cual se atiende el punto N° 4.5 Actualmente los documentos anteriormente citados se encuentran en etapa de validación y revisión final por parte de los profesionales a cargo la labor de supervisión y se estará realizando la entrega formal de los mismos a más tardar el día 10 de diciembre de 2021.</p>	
<p>4.5. Elaborar un manual de capacitación a ONGs que establezca entre otros los objetivos, contenido, estrategia de realización, número de capacitaciones anuales y que considere como insumo entre otros las debilidades más relevantes detectadas en los procesos de supervisión. (ver párrafo 2.21 y 2.22). Para el cumplimiento de esta recomendación se da un plazo al 29 de octubre del 2021.</p>	<p>INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Mediante Oficio de fecha 19/11/2021, PANI-DFC-OF-0962-2021 el Sr. Randall Mairena S., Coordinador a.i. del Depto. informa que con la finalidad de atender lo solicitado, esa dependencia procedió a elaborar los siguientes documentos: ✓ PANI-DFC-PR-002-2021 denominado “Procedimiento para la supervisión de Organizaciones no Gubernamentales beneficiarias de recursos para la atención de PME”, mediante el cual se atiende el punto N° 4.3 ✓ PANI-DFC-PR-003-2021 denominado “Procedimiento para la elaboración de supervisión de sujetos privados beneficiarios”, el cual incluye los documentos “Guía para la elaboración de recomendaciones de informes de supervisión” y “Guía para la gestión de reintegro de recursos de sujetos privados beneficiarios”, mediante el cual se atiende el punto N° 4.3 ✓ PANI-DFC-PR-004-2021 denominado “Procedimiento para la elaboración de las situaciones de mejora, omisiones o aclaraciones en los informes de supervisión”, mediante el cual se atiende el punto N° 4.3 ✓ Documento denominado “Manual de procedimientos para seguimiento a organizaciones”,</p>	<p>CUMPLIDA</p>

AUDITORIA INTERNA

	<p>mediante el cual se atiende el punto N° 4.4 ✓ Documento denominado “Manual de capacitación a ONG’s”, mediante el cual se atiende el punto N° 4.5 Actualmente los documentos anteriormente citados se encuentran en etapa de validación y revisión final por parte de los profesionales a cargo la labor de supervisión y se estará realizando la entrega formal de los mismos a más tardar el día 10 de diciembre de 2021.</p>	
--	---	--

Informe N° AII-06-2021: “Informe de Estado de Recomendaciones de los Estudios Realizados en el 2020 y pendientes de periodos Anteriores. ”

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>4.3. Que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con ambas Gerencias realice una valoración de las recomendaciones en ejecución del año 2019 y del Informe AII-05-2020 “Auditoria Evaluación de la adopción e implementación de las NICSP en el Patronato Nacional de la Infancia”, a fin de elaborar un cronograma de cumplimiento en un periodo de 6 meses. Dicho cronograma debe ser remitido a la Auditoría en el el plazo de 1 mes calendario a partir de la emisión del presente informe.</p>	<p>Mediante Oficios PANI-PE-OF-2496-2021 Y PANI-PE-OF-2497-2021 de fecha 23 de agosto del 2021 dirigidos a los Gerentes Técnico y de Administración respectivamente les solicita tomar las acciones pertinentes para atender dicha recomendación para lo cual solicita el plan de trabajo respectivo.</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Informe N° AII-08-2021: “Auditoria Operativa al Proceso de Protección en Albergues Institucionales. ”.

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>4.3. Girar las instrucciones que correspondan a fin de que se realice una valoración de riesgos del Proceso de Protección de PME en albergues institucionales, considerando las acciones de identificación, análisis, valoración y administración de riesgos tanto para gestión ordinaria como para las situaciones y eventos de riesgos que son identificados durante los procesos ordinarios y extraordinarios de supervisión. Ver resultados párrafos 2.114 al 2.122. El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 30 de noviembre de 2021, de una certificación donde se indica que se giraron las instrucciones a las instancias pertinentes, en los términos y condiciones indicados en la recomendación 4. 3 El 30 de abril de 2022, de una certificación donde se indica que el proceso de valoración de riesgos fue efectuado en los términos y condiciones indicados en la recomendación 4. 3.</p>	<p>Información suministrada por la administración: Mediante Oficio PANI-PE-OF-3628-2021, de fecha 30/11/2021, la Presidencia Ejecutiva acredita el cumplimiento de la recomendación con el respectivo oficio en el cual certifica que se giraron las instrucciones para que se realice la valoración de riesgos al Proceso de Protección de PME. Instrucción que se ejecutó mediante Oficio PANI-PE-OF-3629-2021 de fecha 30/11/2021 dirigido a los señores Eduardo Montero González, Gerente Técnico y Bernal Alvarado Delgado de la Unidad de Control Interno.</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>4.4. Analizar el contenido Directriz Presidencial PANI-PE-DIR-006-2019 y Oficio PANI-GA-OF-0341-2021 a fin de que esa Presidencia Ejecutiva ajuste, reformule o derogue la mencionada Directriz en lo relacionado la asignación de las responsabilidades del control y seguimiento de los permisos de funcionamiento de los albergues institucionales. Girar instrucciones para que se elabore un plan de acción con su respectivo cronograma a fin de</p>	<p>Información suministrada por la administración: Mediante Oficio PANI-PE-OF-3845-2021, de fecha 14/12/2021, la Presidencia Ejecutiva informa a la Auditoria sobre el estado de avance del cumplimiento de la recomendación con las acciones llevadas a cabo para atender las actividades solicitadas con los análisis de las Directrices indicadas y mediante Oficio PANI-DSD-OF-1486-2021 el</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>que la totalidad de albergues institucionales cuenten con los permisos sanitarios de habilitan su funcionamiento. Que la Gerencia de Administración elabore un estado de situación de mobiliario y equipo de los albergues institucionales y elabore un plan para el de control de sus condiciones, sustitución o suministro oportuno a fin de que todos los albergues cuenten con el mobiliario y equipo necesario y en buenas condiciones. Ver resultados párrafos 2.71 al 2.98. El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 15 de diciembre de 2021 de una certificación donde se indica que se realizó el análisis respecto al traslado de responsabilidades considerando los términos señalados en la recomendación, acompañada del documento con los resultados de dicho análisis. El 15 de diciembre de 2021, de una certificación donde se indica que elaboro el plan de acción considerando los términos de la recomendación, acompañado de un cronograma con los responsables, gestiones, plazos y productos a entregar El 28 de febrero de 2022, una certificación donde se indique el estado de cumplimiento de los permisos de funcionamiento de todos los albergues institucionales</p>	<p>cual adjunta el Plan de Acción según términos de la recomendación, el cronograma, responsables, gestiones a realizar, plazos y productos a entregar. Para atender el estado de situación del mobiliarios y equipo de los albergues institucionales y elaboración de plan de condiciones y suministro oportuno a los albergues la Gerencia de Administración realizará la contratación de servicios externos ya que no cuenta con el recurso humano requerido, siendo que el proceso licitatorio será concluido en el 2023 por lo que solicita que el plazo de cumplimiento sea abril del 2023.</p>	
<p>4.5. Gire las instrucciones pertinentes al señor Eduardo Montero González, en su calidad de Gerente Técnico o quien en su lugar ocupe el cargo para el cumplimiento de las recomendaciones 4. 6.,4. 7.,4. 8,4. 9,4. 10,4. 11 El cumplimiento de esta recomendación</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-PE-OF-3636-2021, de fecha 30/11/2021,, la Presidencia Ejecutiva Gira instrucciones al Sr. Eduardo Montero González, Gerente Técnico para que se sirva</p>	<p>CUMPLIDA</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 15 de noviembre de 2021, de una certificación donde se indica que se giraron las instrucciones.</p>	<p>atender las recomendaciones indicadas en la recomendación.</p>	
<p>4.6. Elaborar e implementar una propuesta de articulación de la totalidad de instancias que participan en el proceso de protección en albergues institucionales, considerando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un diagrama de la estructura del proceso que considere la totalidad de instancias que participan en el proceso. ✓ Definir las funciones y responsabilidades de cada una de dichas instancias. ✓ Procedimiento para el acompañamiento y evaluación de las actividades del proceso de Protección de PME en albergues institucionales y sus respectivos instrumentos. ✓ Definir el procedimiento para la vinculación entre el establecimiento de las metas y la presupuestación de los recursos para su ejecución y su evaluación. ✓ Un cronograma para su ejecución y cumplimiento. Ver resultados párrafos 2.01 al 2.16. <p>El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 03 de enero de 2022 un plan de trabajo con los responsables, acciones, plazos y productos a entregar El 03 de enero de 2023, de una certificación donde se indica que elaboro la propuesta de articulación del proceso de protección considerando los términos de la recomendación. El 30 de marzo de 2023, de una certificación donde se indica que se está implementando la propuesta definida</p>	<p>Información suministrada por la administración: Mediante Oficio PANI-PE-OF-3726-2021 del 3/12/2021 la Presidencia Ejecutiva traslada el cumplimiento de la recomendación a los señores Eduardo Montero González Gerente Técnico y a la Sra. Carmen Bolaños Morales, Coordinadora del Depto. de Protección. a fin de que se tomaran las acciones respectivas para su cumplimiento.</p>	

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
para el proceso de protección en albergues institucionales en los términos de la recomendación 4. 6.		
<p>4.7. Efectuar un estudio técnico de cargas y especialidades respecto al personal que deben conformar los equipos de profesionales de albergues de las Direcciones Regionales, para la ejecución de las actividades asociadas a los procesos de garantía y cumplimiento de derechos de las PME en los albergues del PANI. Ver resultados párrafos 2.17 al 2.24. El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 30 de marzo de 2023, de una certificación donde se indica que se realizó el estudio considerando los términos señalados en la recomendación, acompañado del documento con los resultados del proceso.</p> <p>El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 30 de marzo de 2023, de una certificación donde se indica que se realizó el estudio considerando los términos señalados en la recomendación, acompañado del documento con los resultados del proceso.</p>	La presidencia Ejecutiva traslado el cumplimiento de la recomendación a la Gerencia Técnica.	EN EJECUCION
<p>4.8. Definir e implementar lineamientos y sus mecanismos de control relacionados con el registro, respaldo y custodia de las intervenciones desarrolladas por los profesionales de los equipos de albergues en los procesos de garantía de derechos que se ejecutan en los Albergues del PANI. Ver resultados párrafos 2.25 al 2.31. El cumplimiento de esta recomendación</p>	La presidencia Ejecutiva traslado el cumplimiento de la recomendación a la Gerencia Técnica.	EN EJECUCION

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 03 de enero de 2023, de una certificación donde se indica que se definieron e implementaron los lineamientos y mecanismos de control indicados considerando los términos señalados en la recomendación.</p>		
<p>4.9. Realizar una revisión y actualización de las responsabilidades del Departamento de Protección referentes al acompañamiento, asesoría y supervisión técnica en los procesos relacionados con la garantía de derechos de las PME protegidas en albergues institucionales relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La supervisión y asesoría para el aseguramiento y mejora de la calidad de la alimentación en los albergues institucionales. Ver resultados párrafos 2.32 al 2.40. • El acompañamiento y asesoría relacionados con los procesos asociados a la garantía del derecho a la salud en los albergues institucionales. Ver resultados párrafos 2.41 al 2.46. <p>El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 30 de marzo de 2022, de una certificación donde se indica que se realizó la revisión y actualización indicada considerando los términos señalados en la recomendación, acompañada del documento con los resultados de la revisión.</p>	<p>La presidencia Ejecutiva traslado el cumplimiento de la recomendación a la Gerencia Técnica.</p>	<p>EN EJECUCION</p>
<p>4.10. Establecer e implementar en coordinación con los Departamentos de Tecnologías de la Información y Recursos Humanos según sus competencias un plan de acción integral que considere al menos:</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-GT-OF-0660-2021 de fecha 6/12/2021, dirigido a lo señores José Pablo Beita Granados y Giovanni Leiva Navarro,</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>La dotación de recurso tecnológico actualizado tanto hardware y software (equipo de cómputo y paquetes operativos- licencias) para los albergues institucionales.</p> <p>✓ Mejora en la capacidad de conectividad en los albergues institucionales de acuerdo a las necesidades de cada una de las alternativas.</p> <p>✓ Capacitación sobre herramientas virtuales a los funcionarios auxiliares de servicios infantiles, a fin de que los mismos dispongan del conocimiento necesario para el acompañamiento y apoyo de las PME cuando se encuentra recibiendo clases mediante modalidad virtual.</p> <p>✓ Un cronograma para su ejecución y cumplimiento. Ver resultados párrafos 2.47 al 2.70.</p> <p>El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 30 de enero de 2022, una certificación que se giraron las instrucciones y coordinaciones para la elaboración de un plan de acción con los responsables, acciones, plazos y productos a entregar El 30 de junio de 2022, de una certificación donde se indica que elaboro el plan de acción considerando los términos de la recomendación. El 31 de julio de 2022, de una certificación donde se indica que se está implementando plan de acción en los términos de la recomendación 4. 10.</p>	<p>Coordinadores del Tecnologías de Información y Recursos Humanos solicita la participación de ambos departamentos en las gestiones pertinentes a cada uno a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones.</p>	
<p>4.11. Efectuar una revisión y actualización de los objetivos y responsabilidades de la Unidad de Albergues de la Gerencia Técnica,</p>	<p>La presidencia Ejecutiva traslado el cumplimiento de la</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>considerando al menos:</p> <p>a. Su ubicación estratégica dentro de la estructura organizacional del PANI</p> <p>b. Un análisis de la cantidad de personal requerida para la Unidad respecto responsabilidades y funciones desarrolladas o en su defecto en replanteamiento de las responsabilidades y funciones asignadas con respecto al personal actual.</p> <p>c. Identificación de las actividades de acompañamiento, de articulación y supervisión que debe realizar con respecto a las demás instancias que participan en el proceso de Protección en albergues.</p> <p>d. Procedimiento para el seguimiento en la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de visitas a los albergues institucionales emitidos por dicha Unidad. Ver resultados párrafos 2.99 al 2.113.</p> <p>El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 30 de junio de 2022, de una certificación donde se indica que se realizó la revisión y actualización indicada considerando los términos señalados en la recomendación, acompañada del documento con los resultados de la revisión.</p>	<p>recomendación a la Gerencia Técnica.</p>	



AUDITORIA INTERNA

Informe N° AII-09-2021: “Autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna durante el periodo 2020 ”.

Recomendación	Estado a la Fecha	Condición
<p>La responsabilidad de su cumplimiento corresponde a la Auditora General, para lo cual deberá:</p> <p>-Girar las instrucciones correspondientes a su equipo de trabajo para el cumplimiento del siguiente Plan de Mejora:</p> <p>Resultados sobre Administración de la actividad de auditoría interna, Percepción Jerarca e Instancias Auditadas: Incorporar para el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2021 la elaboración de un estudio para determinar técnicamente sus necesidades de recursos, que considere al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio debe estipular, como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como una identificación de los riesgos que asume el jerarca si la dotación de recursos de la Auditoría Interna no es</p>	<p>Mediante correo electrónico la Sra. María A. Chaves Campos, Auditora Interna comunica los resultados del Informe y gira las instrucciones al personal de la Auditoría Interna a fin de que se incorporen las recomendaciones como parte de la planificación de cada proyecto de estudios en el Gpax.</p>	<p>CUMPLIDA</p>



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021



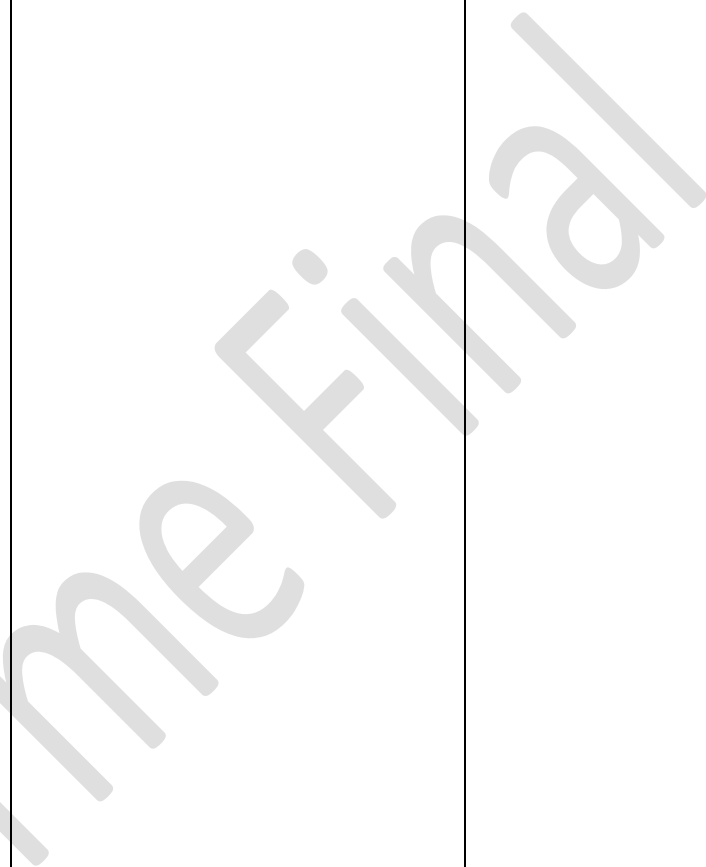
AUDITORIA INTERNA

suficiente. **Plazo al 30 de noviembre del 2021**

-Resultados sobre Valor Agregado de la actividad de auditoría interna:

Girar instrucciones al personal de la Auditoría Interna respecto a: a) Elaboración de las cédulas de trabajo se incorpore mejoras respecto a: 1. Incorporación de cédulas subanalíticas 2. Las cédulas resumen de hallazgos en cuanto a sus componentes (condición, criterio, causa y efecto). b) Programa de capacitación Para el periodo 2022, el personal de la auditoría interna perfecciona y actualiza sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante programas de capacitación institucional sobre los siguientes asuntos: -Identificación de los indicadores de fraude y corrupción y para actuar según corresponda. - Riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información - Uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos.

Girar instrucciones al personal de la Auditoría Interna respecto a: Seguimiento de recomendaciones - Ante incumplimiento injustificado de las recomendaciones emitidas, establecer con claridad, de conformidad con el marco legal aplicable, las acciones que proceden, y realiza las gestiones respectivas. •Optimizar el uso del sistema Informático Gpax para la comunicación y seguimiento de las recomendaciones según corresponda, ante el jerarca o al titular subordinado competente, así como a otras instancias de la organización con competencia para emprender las acciones pertinentes. •Continuar con el proceso de capacitación a las instancias auditadas responsables del cumplimiento de las recomendaciones, para el uso de la plataforma Gpax en el módulo de comunicación referente a las





AUDITORIA INTERNA

acciones de implementación de las recomendaciones.		
--	--	--

Informe Final

AUDITORIA INTERNA

ANEXO N° 2

DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2020.

Informe N° AII-03-2020: “ESTUDIO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS EFECTUADAS A LAS ALTERNATIVAS DE ATENCION DIURNA”.

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>4.4. Establecer un cronograma de actividades con plazos y responsables para la elaboración de un instrumento de control que contenga el detalle sobre la revisión y aprobación por parte del profesional del PANI del subsidio a ONGs para la atención de PME, Ver resultados párrafos 2.11 al 2.13 de este informe.</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-GT-OF-1207-2021, de fecha 31/08/2021 ante solicitud de la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia Técnica informa que para cumplir la recomendación se elaboró un libro en Excel que se ha constituido en el sistema de control de la información solicitada, con el objetivo de que los profesionales en Trabajo Social alimenten esta matriz con la información al realizar la revisión de Estudios Socioeconómicos argumenten su aprobación o no. Se adjunta muestra. La matriz de Excel incluye nombre de la PME, identificación, resultado de la revisión, motivo de aprobación o rechazo, categoría socioeconómica, cuota complementaria, factores de riesgo o vulnerabilidad, fecha de la elaboración del ESE, vigencia recomendada por el profesional, nombre del profesional, código, observaciones y supervisor a cargo de la revisión. Paralelamente se está implementando un</p>	<p>CUMPLIDA</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	<p>requerimiento para el Sistema Integrado SIGAF que se está coordinando con la Gerencia de Administración como parte del sistema de transferencias de recursos a ONG, denominado OTC, lo cual se coordina con DTI e UNICEF como contraparte. Mediante Oficio PANI-GT-OF-1259-2021 del 1409/2021 la Gerencia Técnica informa a la Auditoría sobre el cumplimiento de la recomendación y adjunta los documentos probatorios respectivos. Analizados los documentos se da por cumplida la recomendación.</p>	

Informe N° AII-04-2020: “EVALUACION DE CONTROL INTERNO DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO INFORMATICO”.

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>4.5. Se realicen los ajustes en el sistema institucional de activos fijos, para que se lleve el registro de los equipos informáticos y la póliza asociada a ellos, apegado a las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, de tal forma que sea una herramienta de ayuda para el control sobre los equipos y la actualización de las pólizas. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Auditoría Interna, a más tardar el 30 de julio de 2020, una certificación mediante la cual se acredite la realización de un cronograma para</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio PANI-PE-OF-2101-2020 DEL 30/07/2020, la Presidencia Ejecutiva traslada la solicitud de prorroga para el cumplimiento de la recomendación, según oficio PANI-DTI-OF-231-2020 del Sr. Roy Jiménez y el Sr. Gerente de Administración a fin de que el plazo de cumplimiento sea el 31 de agosto del 2020. Dicha prorroga se autoriza mediante Oficio PANI-AI-OF-079-2020, Mediante Oficio PANI-GA-OF-0547-2020 de fecha 28/08/2020, la Gerencia de Administración adjunta la certificación que acredita el cumplimiento del cronograma para el desarrollo del</p>	<p>CUMPLIDAS</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>realizar los ajustes al sistema. Además, al 15 de diciembre 2020, remitir una certificación en la que conste la implementación de dichos ajustes. (ver párrafos del 2.13 al 2.14).</p>	<p>módulo de control de pólizas solicitado. 1) El cronograma de Trabajo para el desarrollo del módulo de control de pólizas, para el aseguramiento del Equipo Portátil. 2) Diagrama de Proceso de aseguramiento de equipo portátil, este el único activo que por el momento se está asegurando, por su nivel de riesgo. 3) Informe al Sr. Roy Jiménez, con resumen de todas las actividades que se han realizado para dar respuesta al requerimiento de la Auditoria Interna. 4) Actividades que se realizaron para dar respuesta a la recomendación 4.5 al informe AII-004-2020. Mediante Oficio PANI-PE-OF-2144-2021 de fecha 15/07/2021, la Presidencia Ejecutiva comunica a esa Auditoria el cumplimiento de la recomendación y adjunta la certificación respectiva con el Oficio PANI-DIT-OF-293-20201 emitida por el DTI con las acciones realizadas, además se adjunta pantallazo de la cuenta reflejada en el sistema. Analizado lo anterior se da por cumplida.</p>	

Informe N° AII-05-2020: “AUDITORIA EVALUACION DE LA ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.”

Recomendación	Estado Actual	Condicion
<p>4.4. Girar instrucciones a la Comisión institucional conformada para el proceso de implementación NICSP para que: Elabore y ejecute los planes de acción para el cierre de brechas e implementación de NICSP con transitorios, considerando la normativa emitida por la DGCN e incluyendo como mínimo las actividades y</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante reunión de fecha 5/11/2021 sobre el seguimiento de recomendaciones efectuada en la Gerencia de Administración con responsables de cumplimiento de las recomendaciones del Depto. Financiero Contable. Se realizó una exposición detallada sobre las acciones tomadas por el Depto. Financiero para</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado Actual	Condicion
<p>mecanismos de control a desarrollar para su implementación, responsables de su ejecución, plazos, recursos disponibles, proceso de evaluación y administración de los riesgos relacionados, mecanismos de coordinación, supervisión y seguimiento para la efectiva implementación de esos planes. (Ver párrafos 2.101 al 2.109).</p> <p>Elabore, implemente y de seguimiento a un plan de acción que contemple las adecuaciones y ajustes necesarios para que el sistema de información financiera que posee la institución integre, ejecute y revele la información que se originan en todos los módulos del sistema y que se relaciona directamente con registros contables, de manera que se constituya en una herramienta útil que apoye la finalización del proceso de implementación de las NICSP en la institución, de acuerdo en el plazo establecido en los decretos ejecutivos N° 39665-MH y N° 41039; y más</p>	<p>atender las recomendaciones para la implementación de las NICSP que le competen a la institución. Dentro de la cual se les informa de la existencia de un Oficio de la Presidencia Ejecutiva sobre la conformación de la Comisión para el Proceso de Implementación y se solicita se atienda al pie de la letra con los integrantes que indica dicho oficio. Se expone el Plan de Trabajo con su debido cronograma a fin de que las mismas sean implementadas a través de avances importantes en el 2022. Se realiza una serie de observaciones por parte de la Auditoría y por parte de los expositores quedando conformada la Minuta respectiva con los compromisos a seguir. Así las cosas esta Auditoría está dando seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo respectivo.</p>	
<p>AL SEÑOR JUAN MANUEL CASASOLA VARGAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO: 4.6. Diseñar, formalizar, divulgar e implementar un plan formal de capacitación que incorpore el personal involucrado directamente en el proceso de implementación y aplicación de las NICSP (Gerencia de Administración, Departamento Financiero Contable - Unidad Contable y Unidades Primarias de Registro) acorde a los temas que les compete y a los recursos disponibles en la institución, con el propósito de que se establezca un programa continuo de</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante reunión de fecha 5/11/2021 sobre el seguimiento de recomendaciones efectuada en la Gerencia de Administración con responsables de cumplimiento de las recomendaciones del Depto. Financiero Contable. Se realizó una exposición detallada sobre las acciones tomadas por el Depto. Financiero para atender las recomendaciones para la implementación de las NICSP que le competen a la institución. Dentro de la cual se les informa de la existencia de un Oficio de la Presidencia Ejecutiva sobre la conformación de la Comisión para el Proceso de Implementación y se solicita se</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado Actual	Condicion
<p>capacitación. Dicho plan deberá elaborarse considerando las tendencias de capacitación vigentes a partir de la actual emergencia sanitaria nacional. (Ver párrafos 2.01 al 2.15)</p>	<p>atienda al pie de la letra con los integrantes que indica dicho oficio. Se expone el Plan de Trabajo con su debido cronograma a fin de que las mismas sean implementadas a través de avances importantes en el 2022. Se realiza una serie de observaciones por parte de la Auditoria y por parte de los expositores quedando conformada la Minuta respectiva con los compromisos a seguir. Asi las cosas esta Auditoria está dando seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo respectivo.</p>	
<p>4.7. Diseñar, formalizar, divulgar e implementar una estrategia de coordinación, comunicación, seguimiento y control, entre el Departamento Financiero Contable y las Unidades de Registro Primario con el fin de mejorar la gestión del proceso de implementación y aplicación de las NICSP. Dicha estrategia deberá contener al menos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Definición de las unidades primarias de registro institucionales relacionadas al proceso de generación y revelación de información contable. -Definición de responsables y responsabilidades para cada una de las unidades identificadas. -Mecanismos oficializados para la solicitud y traslado de información entre el Departamento Contable y las Unidades Primarias de Registro. -Atributos que debe contener la información generada y remitida para su procesamiento y revelación contable por parte de las URP, así como los plazos y medios para su entrega. 	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante reunión de fecha 5/11/2021 sobre el seguimiento de recomendaciones efectuada en la Gerencia de Administración con responsables de cumplimiento de las recomendaciones del Depto. Financiero Contable. Se realizó una exposición detallada sobre las acciones tomadas por el Depto. Financiero para atender las recomendaciones para la implementación de las NICSP que le competen a la institución. Dentro de la cual se les informa de la existencia de un Oficio de la Presidencia Ejecutiva sobre la conformación de la Comisión para el Proceso de Implementación y se solicita se atienda al pie de la letra con los integrantes que indica dicho oficio. Se expone el Plan de Trabajo con su debido cronograma a fin de que las mismas sean implementadas a través de avances importantes en el 2022. Se realiza una serie de observaciones por parte de la Auditoria y por parte de los expositores quedando conformada la Minuta respectiva con los compromisos a seguir. Asi las cosas esta Auditoria está dando seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo respectivo.</p>	<p>EN EJECUCION:</p>



AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado Actual	Condicion
<p>4.8. Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas, las propuestas que presente el Coordinador del Departamento Financiero Contable para las actualizaciones de normativa interna relacionada con el proceso de implementación de las NICSP, según lo considerado en la recomendación 4.10 de este informe.</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante reunión de fecha 5/11/2021 sobre el seguimiento de recomendaciones efectuada en la Gerencia de Administración con responsables de cumplimiento de las recomendaciones del Depto. Financiero Contable. Se realizó una exposición detallada sobre las acciones tomadas por el Depto. Financiero para atender las recomendaciones para la implementación de las NICSP que le competen a la institución. Dentro de la cual se les informa de la existencia de un Oficio de la Presidencia Ejecutiva sobre la conformación de la Comisión para el Proceso de Implementación y se solicita se atienda al pie de la letra con los integrantes que indica dicho oficio. Se expone el Plan de Trabajo con su debido cronograma a fin de que las mismas sean implementadas a través de avances importantes en el 2022. Se realiza una serie de observaciones por parte de la Auditoria y por parte de los expositores quedando conformada la Minuta respectiva con los compromisos a seguir. Asi las cosas esta Auditoria está dando seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo respectivo.</p>	<p>EN EJECUCION</p>
<p>4.9. Elaborar un análisis formal respecto a las NICSP aplicables en el PANI y justificar técnicamente las o no aplicables, considerando para tales efectos la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional. (Ver párrafos 2.29 al 2.39)</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante reunión de fecha 5/11/2021 sobre el seguimiento de recomendaciones efectuada en la Gerencia de Administración con responsables de cumplimiento de las recomendaciones del Depto. Financiero Contable. Se realizó una exposición detallada sobre las acciones tomadas por el Depto. Financiero para atender las recomendaciones para la implementación de las NICSP que le competen a la institución. Dentro de la cual se les informa de la existencia de un Oficio</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado Actual	Condicion
	<p>de la Presidencia Ejecutiva sobre la conformación de la Comisión para el Proceso de Implementación y se solicita se atienda al pie de la letra con los integrantes que indica dicho oficio. Se expone el Plan de Trabajo con su debido cronograma a fin de que las mismas sean implementadas a través de avances importantes en el 2022. Se realiza una serie de observaciones por parte de la Auditoria y por parte de los expositores quedando conformada la Minuta respectiva con los compromisos a seguir. Asi las cosas esta Auditoria está dando seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo respectivo.</p>	
<p>10. Analizar, actualizar, ajustar, formalizar, divulgar e implementar la normativa interna relacionada con los procesos contables y financieros (Manual de procedimientos financiero-contable), que regulen cada etapa del proceso contable en el PANI, acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, de manera que se propicie la integración, análisis y revelación de la información financiera de la institución en concordancia con la normativa NICSP aplicable y los sistemas de información. (Ver párrafos 2.49 al 2.59). Dichos manuales deberán considerar, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos de control que garanticen el proceso de conciliación de la información Contable- Presupuestaria en concordancia con lo dispuesto en las normas NICSP. (Ver párrafos 2.68 al 2.80). - Mecanismos de control que garanticen el registro oportuno y los atributos requeridos de la información remitida o registrada en las Unidades 	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante reunión de fecha 5/11/2021 sobre el seguimiento de recomendaciones efectuada en la Gerencia de Administración con responsables de cumplimiento de las recomendaciones del Depto. Financiero Contable. Se realizó una exposición detallada sobre las acciones tomadas por el Depto. Financiero para atender las recomendaciones para la implementación de las NICSP que le competen a la institución. Dentro de la cual se les informa de la existencia de un Oficio de la Presidencia Ejecutiva sobre la conformación de la Comisión para el Proceso de Implementación y se solicita se atienda al pie de la letra con los integrantes que indica dicho oficio. Se expone el Plan de Trabajo con su debido cronograma a fin de que las mismas sean implementadas a través de avances importantes en el 2022. Se realiza una serie de observaciones por parte de la Auditoria y por parte de los expositores quedando conformada la Minuta respectiva con los compromisos a seguir. Asi las cosas esta Auditoria está</p>	<p>EN EJECUCION</p>



AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado Actual	Condicion
<p>Primarias de Registro para su identificación, procesamiento y revelación contable en el Departamento Financiero Contable, todo en concordancia con lo dispuesto en la normativa NICSP. (Ver párrafos 2.81 al 2.94).</p>	<p>dando seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo respectivo.</p>	
<p>4.11. Definir, establecer e implementar mecanismos de control y lineamientos que garanticen la exactitud y confiabilidad de la información contenida en los documentos “Matriz de Autoevaluación del Avance de la Implementación NICSP” y la herramienta “Avance y Seguimiento Planes de Acción Institucional de manera que sean preparados con los requerimientos de calidad y confiabilidad establecidos en las Normas de Control interno del Sector Público Costarricense. (Ver párrafos 2.60 al 2.67)</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Mediante reunión de fecha 5/11/2021 sobre el seguimiento de recomendaciones efectuada en la Gerencia de Administración con responsables de cumplimiento de las recomendaciones del Depto. Financiero Contable. Se realizó una exposición detallada sobre las acciones tomadas por el Depto. Financiero para atender las recomendaciones para la implementación de las NICSP que le competen a la institución. Dentro de la cual se les informa de la existencia de un Oficio de la Presidencia Ejecutiva sobre la conformación de la Comisión para el Proceso de Implementación y se solicita se atienda al pie de la letra con los integrantes que indica dicho oficio. Se expone el Plan de Trabajo con su debido cronograma a fin de que las mismas sean implementadas a través de avances importantes en el 2022. Se realiza una serie de observaciones por parte de la Auditoria y por parte de los expositores quedando conformada la Minuta respectiva con los compromisos a seguir. Asi las cosas esta Auditoria está dando seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo respectivo.</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Informe N° AII-07-2020: “INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES”.

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>4.5. Una vez recibida la propuesta de actualización de los Manuales de Cargos y clases institucionales remitidos por el Coordinador del Departamento de Recursos Humanos en atención de recomendación 4.7. se deberá en apego al bloque de legalidad:</p> <p>a. Trasladar la propuesta para conocimiento, discusión y aprobación de Junta Directiva.</p> <p>b. Los Manuales aprobados por Junta Directiva deberán ser remitidos a la Autoridad Presupuestaria para el estudio respectivo y aprobación. El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 15 de enero de 2021 de una certificación donde se indica que dicho documento fue trasladado a Junta Directiva para su conocimiento. Una vez aprobados los Manuales de Cargos y Clases institucionales, un mes después de una certificación donde se indica que dichos documentos fueron remitidos a la Autoridad Presupuestaria para el respectivo estudio y aprobación de dicha instancia.</p>	<p>INFOMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Mediante Oficio PANI-PE-OF-2867-2021, de fecha 29/09/2021, la Presidencia Ejecutiva adjunta el acuerdo PANI-JD-OF-139-2021 de la Sesión Ordinaria 20'21-024 mediante el cual acuerda posponer la aprobación de la propuesta del Manual de Clases, Cargos y Competencias del Patronato Nacional de la Infancia hasta tanto se reciba la aprobación del organigrama por parte de las instituciones correspondientes. En reunión sostenida en la Gerencia de Administración con la Sra. Gerente de Administración, el Coordinador del Depto. de Recursos Humanos y los enlaces responsables de seguimiento de recomendaciones de la Gerencia y la Presidencia Ejecutiva,. El Sr. Giovanni Leiva explica sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones. Especialmente resalta la importancia de que estratégicamente en los talleres se conformaron comisiones de trabajo, y se incorporó a los presidentes de los Gremios, con el producto resultante se efectuaron las revisiones y los ajustes. Dicha participación buscó generar transparencia en el proceso. Se hace presentación de propuesta a las Gerencias, una vez ajustado según recomendaciones, este año se efectuó la presentación a la Junta Directiva, se toma el acuerdo Jd-016-2021 y se</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	<p>analiza y se indica que dicho proceso es paralelo con la aprobación de la nueva estructura organizacional. Dos opciones Manual con estructura propuesta, sin embargo, la estructura está en análisis por ajustes en Departamentos. Se envió al Ministerio de Trabajo, instancia que le realizó un requerimiento. Se considera que en un estará en el Ministerio de Trabajo, y luego su correspondiente remisión a Mideplan. El Sr. Leiva manifiesta que hay procesos de aprobación que escapan de lo interno de la institución y tienen su incidencia externa. Se indica un producto (Manual) práctico y ágil, inclusive se incorpora lo establecido en la Ley de Finanzas Públicas. (familias de puestos para la evaluación de desempeño). Se habla sobre la estructuración del Manual. Temas como idoneidad, competencias son de gran relevancia. Se queda a la espera de las respuestas de Mideplan y MTSS.</p>	
<p>4.6. Elaborar y establecer actividades de control para que se actualice y publique la versión oficial del Manual de Clases Institucional en la página web institucional de manera que se garantice que la información de referencia consultada por los usuarios internos y externos de la institución sea confiable y clara. Ver párrafos del 2.1 al 2.10. El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: Al 18 de diciembre de 2020 una certificación donde se indique que se establecieron las actividades de</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: De acuerdo con lo manifestado por el Coordinador del DRH, con respecto a esta recomendación, partir de la validación a nivel institucional, cuando ya se cuente con el acuerdo de aprobación de la Junta Directiva, se deberá remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su análisis resolución final, para su gestión final a nivel de PANI y proceder con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, plazo que, por obvias razones, no tenemos el control, por ser una institución aparte. En reunión sostenida en la Gerencia de</p>	<p>EN EJECUCION</p>



AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
control indicadas en la recomendación 4.6 El 30 de marzo de 2021 una certificación donde se indique que se actualizó la información en la página web institucional y que la misma cuenta con los requerimientos establecidos.	Administración con la Sra. Gerente de Administración, el Coordinador del Depto. de Recursos Humanos y los enlaces responsables de seguimiento de recomendaciones de la Gerencia y la Presidencia Ejecutiva,. El Sr. Giovanni Leiva explica sobre las acciones realizadas para atener las recomendaciones. Especialmente resalta la importancia de que estratégicamente en los talleres se conformaron comisiones de trabajo, y se incorporó a los presidentes de los Gremios, con el producto resultante se efectuaron las revisiones y los ajustes. Dicha participación buscó generar transparencia en el proceso. Se hace presentación de propuesta a las Gerencias, una vez ajustado según recomendaciones, este año se efectuó la presentación a la Junta Directiva, se toma el acuerdo Jd-016-2021 y se analiza y se indica que dicho proceso es paralelo con la aprobación de la nueva estructura organizacional. Dos opciones Manual con estructura propuesta, sin embargo, la estructura está en análisis por ajustes en Departamentos. Se envió al Ministerio de Trabajo, instancia que le realizó un requerimiento. Se considera que en un estará en el Ministerio de Trabajo, y luego su correspondiente remisión a Mideplan. El Sr. Leiva manifiesta que hay procesos de aprobación que escapan de lo interno de la institución y tienen su incidencia externa. Se indica un producto (Manual) práctico y ágil, inclusive se incorpora lo establecido en la Ley de Finanzas Públicas. (familias de puestos para la evaluación de desempeño). Se habla sobre la	

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	<p>estructuración del Manual. Temas como idoneidad, competencias son de gran relevancia. Se queda a la espera de las respuestas de Mideplan y MTSS.</p>	
<p>4.7. Realizar una revisión y actualización integral de los Manuales de Cargos y clases institucionales vigente a fin de solventar las debilidades evidenciadas en el presente informe, de modo que los factores de clasificación de las clases de profesionales, incluyendo los relacionados con experiencia en supervisión de personal e idoneidad guarden consistencia en cuanto a clasificación y valoración con su clase de referencia del Manual de la Dirección General de Servicio Civil, considerando para su revisión y actualización los procedimientos establecidos para tales efectos por la Autoridad Presupuestaria. Ver párrafos del 2.11 al 2.42 El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: A 18 de diciembre de 2020 una certificación de que la propuesta de actualización del Manual de Cargos institucional fue remitida a Presidencia Ejecutiva para su conocimiento y discusión de aprobación por parte de Junta Directiva.</p>	<p>Información suministrada or la Administración: De acuerdo con lo manifestado por el Coordinador del DRH, con respecto a esta recomendación, partir de la validación a nivel institucional, cuando ya se cuente con el acuerdo de aprobación de la Junta Directiva, se deberá remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su análisis resolución final, para su gestión final a nivel de PANI y proceder con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, plazo que, por obvias razones, no tenemos el control, por ser una institución aparte. En reunión sostenida en la Gerencia de Administración con la Sra. Gerente de Administración, el Coordinador del Depto. de Recursos Humanos y los enlaces responsables de seguimiento de recomendaciones de la Gerencia y la Presidencia Ejecutiva,. El Sr. Giovanni Leiva explica sobre las acciones realizadas para atener las recomendaciones. Especialmente resalta la importancia de que estratégicamente en los talleres se conformaron comisiones de trabajo, y se incorporó a los presidentes de los Gremios, con el producto resultante se efectuaron las revisiones y los ajustes. Dicha participación buscó generar transparencia en el proceso. Se hace presentación de propuesta a las Gerencias, una vez ajustado según recomendaciones, este año se efectuó</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	<p>la presentación a la Junta Directiva, se toma el acuerdo Jd-016-2021 y se analiza y se indica que dicho proceso es paralelo con la aprobación de la nueva estructura organizacional. Dos opciones Manual con estructura propuesta, sin embargo, la estructura está en análisis por ajustes en Departamentos. Se envió al Ministerio de Trabajo, instancia que le realizó un requerimiento. Se considera que en un estará en el Ministerio de Trabajo, y luego su correspondiente remisión a Mideplan. El Sr. Leiva manifiesta que hay procesos de aprobación que escapan de lo interno de la institución y tienen su incidencia externa. Se indica un producto (Manual) práctico y ágil, inclusive se incorpora lo establecido en la Ley de Finanzas Públicas. (familias de puestos para la evaluación de desempeño).</p>	
<p>4.9. Elaborar y ejecutar un plan de acción a fin de ejecutar las mejoras y ajustes necesarios en el Módulo de Reclutamiento y Selección del SIGAF, de modo que se logre su implementación, dicho plan deberá ser establecido con objetivos, etapas, ajuste y mejoras requeridas, responsables de ejecución e implementación, así como mecanismos para la coordinación, supervisión y seguimiento efectivo del plan de acción. Ver párrafos del 2.56 al 2.60. El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: Mediante la remisión a más tardar el día 16 de noviembre de 2020 de una</p>	<p>Información suministrada or la Administración: Mediante oficio PANI-DRH-OF-358-2021, del 26/05/2021 el Coordinador de Recursos Humanos realiza un avance de las acciones para dar cumplimiento a la recomendación. En el Modulo de Reclutamientos y Selección, menciona sobre los Catálogos de Pruebas por competencia, requisitos académicos, de experiencia etc y expone los requerimientos que a la fecha existen para el desarrollo e implementación del mismo y las acciones efectuadas para su atención. En reunión en la Gerencia de Administración el 5/11/2021 el El Coordinador de Recursos Humanos hace mención de las múltiples coordinaciones con Racsa-Soin para lo</p>	<p>EN EJECUCION</p>



AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>certificación de que se elaboró el plan de acción para la implementación del Módulo de Reclutamiento y Selección del SIGAF, considerando las adecuaciones y ajustes necesarios en el sistema de conformidad con los términos de la recomendación 4.9</p> <p>El 30 de marzo de 2021 una certificación donde se indique que se realizaron las mejoras y ajustes, así como un detalle de las acciones a la fecha.</p>	<p>cual se cuenta con una estimación de los recursos financieros requeridos para atender las modificaciones y adaptaciones a las necesidades del PANI, como lo son la implementación de las mejoras en el sistema, revisión de necesidades, se remitió informe a Gerencia de Administración para los requerimientos que faltaban, Junta Directiva conoció las particularidades y se aprobó pagar. En enero estaría entrando en Producción el Modulo de Reclutamiento y Selección. La Sra. Guiselle Zúñiga, Gerente de Administración agrega que se gestionaron Planes de Acción por parte de esa Gerencia para presupuestar los recursos para que el Depto. De Tecnologías de Información pueda atender las limitaciones y diferencias que tiene el SIGAF y que no se ajustas a las necesidades del PANI por lo que en este momento se cuenta con mas presupuesto para las horas de mantenimiento de mejoras pendientes. Manifiesta Don Giovanni que este año ha sido de mucha producción en relación con los subprocesos de Recursos Humanos, se ha trabajado en el módulo de vacaciones, el de Reclutamiento y Selección y estamos con el de Evaluación del Desempeño que se tienen la esperanza de poder tenerlo ojalá pronto.</p>	



AUDITORIA INTERNA

Informe N° AII-09-2020: “AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PARA VERIFICAR, DURANTE LA PANDEMIA, LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS GIRADOS A LOS GESTORES DE LOS BENEFICIARIOS.”.

Table with 3 columns: Recomendación, Estado a la fecha, and Condición. Row 1: Recommendation 4.9, State: Information provided by Administration, Condition: CUMPLIDA.

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>incumplimientos y debilidades consignados en el presente informe. (Ver párrafos del 2.48 al 2.61 del presente informe). El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar: El 30 de marzo de 2021 un informe de las acciones efectuadas para el cumplimiento de la recomendación 4.9 según los términos indicados. El 30 de junio de 2021 un informe de actualización de las acciones efectuadas.</p>		

Informe N° AII-010-2020: “EVALUACION DEL PROCESO DE GEGSION Y ARTICULACION LOCAL EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.”

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>4.5. Realizar un proceso de revisión y mejora del planteamiento conceptual de la Unidad de Gestión y Articulación Local a fin de que la Unidad cuente con claridad de sus funciones, objetivos, metas, presupuesto, e indicadores de gestión. Asimismo incluir las actividades o mecanismos de supervisión, control y acompañamiento que dicha Gerencia realizará a la gestión de la unidad.</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: En Reunión de Seguimiento en la Gerencia Técnica, en fecha 23/11/2021 se informa a esta Auditoría por parte de los responsables sobre la acciones que se han venido realizando para atender las recomendaciones, dentro de las cuales han sido informadas a la Auditoria en sus avances. Dentro de la exposición del trabajo realizado, y los avances logrados para la construcción de la propuesta acorde al Proceso de Gestión y Articulación Local, proceso que se ha construido siguiendo las observaciones de la Auditoria en sus recomendaciones. Se contó además con el aporte del Consultor de UNICEF en algunos aspectos del proceso, no obstante, faltan desarrollar algunos</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	<p>subprocesos o actividades propias de la operacionalización con algunas actividades propias de otras instancias del proceso, así como aspectos más administrativos del Fondo de Niñez y Adolescencia que permitan un adecuado procedimiento o metodología de funcionamiento. La Sra. Silvia Ramírez indica que dentro del plan de trabajo se tiene proyectado entregar el modelo de gestión local a la Gerencia Técnica para su revisión y valoración el 17 de diciembre próximo, conjuntamente con el Perfil del Promotor Social, Una propuesta para financiar las Juntas de Protección y una metodología para financiar las J.P.N.A. y Comités Tutelares. Para el 18 de febrero una presentación a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Técnica y el 31 de enero el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión y Articulación Local y para ese mes la valoración de riesgos del proceso. Para lo cual se valora la necesidad de una última solicitud de ampliación del plazo de cumplimiento en razón de algunos detalles importantes de concluir para la operacionalización del programa.</p>	
<p>4.6. Realizar el ejercicio de valoración de riesgo del proceso de Gestión y Articulación Local con el fin de identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos establecido en el plan de trabajo. Asimismo, analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.</p>	<p>Información suministrada por la Administración: En Reunión de Seguimiento en la Gerencia Técnica, en fecha 23/11/2021 se informa a esta Auditoría por parte de los responsables sobre la acciones que se han venido realizando para atender las recomendaciones, dentro de las cuales han sido informadas a la Auditoría en sus avances. Dentro de la exposición del trabajo realizado, y los avances logrados para la construcción de la</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	<p>propuesta acorde al Proceso de Gestión y Articulación Local, proceso que se ha construido siguiendo las observaciones de la Auditoria en sus recomendaciones. Se contó además con el aporte del Consultor de UNICEF en algunos aspectos del proceso, no obstante, faltan desarrollar algunos subprocesos o actividades propias de la operacionalización con algunas actividades propias de otras instancias del proceso, así como aspectos más administrativos del Fondo de Niñez y Adolescencia que permitan un adecuado procedimiento o metodología de funcionamiento. La Sra. Silvia Ramírez indica que dentro del plan de trabajo se tiene proyectado entregar el modelo de gestión local a la Gerencia Técnica para su revisión y valoración el 17 de diciembre próximo, conjuntamente con el Perfil del Promotor Social, Una propuesta para financiar las Juntas de Protección y una metodología para financiar las J.P.N.A. y Comités Tutelares. Para el 18 de febrero una presentación a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Técnica y el 31 de enero el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión y Articulación Local y para ese mes la valoración de riesgos del proceso. Para lo cual se valora la necesidad de una ultima solicitud de ampliación de de cumplimiento en razón de algunos detalles importantes de concluir para la operacionalización del programa.</p>	
<p>4.7. Realizar un proceso de revisión del Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión y Articulación Local a fin de ajustar las actividades y el</p>	<p>Información suministrada por la Administración: En Reunión de Seguimiento en la Gerencia Técnica, en fecha 23/11/2021 se informa a esta</p>	<p>EN EJECUCION</p>



AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>cronograma respectivo, así como agregar indicadores de gestión que permitan medir los el logro y avance en su ejecución.</p>	<p>Auditoría por parte de los responsables sobre la acciones que se han venido realizando para atender las recomendaciones, dentro de las cuales han sido informadas a la Auditoria en sus avances. Dentro de la exposición del trabajo realizado, y los avances logrados para la construcción de la propuesta acorde al Proceso de Gestión y Articulación Local, proceso que se ha construido siguiendo las observaciones de la Auditoria en sus recomendaciones. Se contó además con el aporte del Consultor de UNICEF en algunos aspectos del proceso, no obstante, faltan desarrollar algunos subprocesos o actividades propias de la operacionalización con algunas actividades propias de otras instancias del proceso, así como aspectos más administrativos del Fondo de Niñez y Adolescencia que permitan un adecuado procedimiento o metodología de funcionamiento. La Sra. Silvia Ramírez indica que dentro del plan de trabajo se tiene proyectado entregar el modelo de gestión local a la Gerencia Técnica para su revisión y valoración el 17 de diciembre próximo, conjuntamente con el Perfil del Promotor Social, Una propuesta para financiar las Juntas de Protección y una metodología para financiar las J.P.N.A. y Comités Tutelares. Para el 18 de febrero una presentación a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Técnica y el 31 de enero el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión y Articulación Local y para ese mes la valoración de riesgos del proceso. Para lo cual se valora la necesidad de una ultima solicitud de ampliación de de</p>	

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	cumplimiento en razón de algunos detalles importantes de concluir para la operacionalización del programa.	
<p>4.8 Realizar una revisión de la metodología utilizada en el PANI para asignación del presupuesto del Fondo de Niñez y Adolescencia que se destinará al financiamiento de proyectos, con el fin de generar una propuesta de distribución de recursos que permita el financiamiento de proyectos de protección integral de base comunitaria e interinstitucional a favor de las personas menores de edad, así como de todas aquellas actividades que formen parte de la gestión propia de las Juntas de Protección, tal y como lo establece el Código de la Niñez y Adolescencia garantizando que estas instancias, así como los Comités Tutelares y Consejos Participativos cuenten con los recursos financieros requeridos para sus planes de trabajo a nivel local a mediano y largo plazo. Para el cumplimiento de esta recomendación la Gerencia Técnica deberá a más tardar el 30 de junio del 2021 mediante certificación remitir a esta Auditoría el documento que evidencie la realización de cada una de las recomendaciones 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 del presente informe.</p>	<p>Información suministrada por la Administración: En Reunión de Seguimiento en la Gerencia Técnica, en fecha 23/11/2021 se informa a esta Auditoría por parte de los responsables sobre la acciones que se han venido realizando para atender las recomendaciones, dentro de las cuales han sido informadas a la Auditoría en sus avances. Dentro de la exposición del trabajo realizado, y los avances logrados para la construcción de la propuesta acorde al Proceso de Gestión y Articulación Local, proceso que se ha construido siguiendo las observaciones de la Auditoría en sus recomendaciones. Se contó además con el aporte del Consultor de UNICEF en algunos aspectos del proceso, no obstante, faltan desarrollar algunos subprocesos o actividades propias de la operacionalización con algunas actividades propias de otras instancias del proceso, así como aspectos más administrativos del Fondo de Niñez y Adolescencia que permitan un adecuado procedimiento o metodología de funcionamiento. La Sra. Silvia Ramírez indica que dentro del plan de trabajo se tiene proyectado entregar el modelo de gestión local a la Gerencia Técnica para su revisión y valoración el 17 de diciembre próximo, conjuntamente con el Perfil del Promotor Social, Una propuesta para financiar las Juntas de Protección y una metodología para financiar las J.P.N.A. y Comités Tutelares. Para el 18 de</p>	<p>EN EJECUCION</p>



AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	febrero una presentación a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Técnica y el 31 de enero el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión y Articulación Local y para ese mes la valoración de riesgos del proceso. Para lo cual se valora la necesidad de una ultima solicitud de ampliación de cumplimiento en razón de algunos detalles importantes de concluir para la operacionalización del programa.	

Informe Final

ANEXO N° 3

DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL AÑO 2019.

Informe N° AII-01-2019: “Auditoría Operativa sobre la eficiencia, eficacia y economía del programa Hogares Solidarios, II Etapa”.

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
4.11. Definir e implementar acciones concretas para la valoración de los riesgos que afectan las actividades del Programa Hogares Solidarios, considerando durante el análisis los resultados contenidos en el presente informe respecto a la materialización de riesgos identificados durante el proceso de Auditoría. Además elabore e implemente la estrategia para Administrar dichos riesgos según la severidad e impacto de los mismos en los procesos atencionales. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichas acciones fueron definidas. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichas acciones fueron implementados.	Información suministrada or la Administración: Mediante Oficio PANI-GT-OF-01192-2021 de fecha 01/09/2021, la Gerencia Técnica informa a la Auditoría que la valoración de riesgos al Programa de Acogimiento Familiar gestionado por Oficinas Locales, por medio de la herramienta SEVRI, ya fue ejecutado con el liderazgo de la Oficina de Control Interno del PANI. Indicando que La Oficina de Control Interno remitió el informe final mediante oficio PANI-PE-2146-2021, a la coordinadora del Departamento de Protección con fecha del 16 de julio del presente año. Siendo que desde inicios del mes de agosto 2021, el equipo de Acogimiento Familiar del Departamento de Protección elaboró el Plan "Calendario de Cumplimiento de Valoración de Riesgos"; el cual establece las acciones de medidas de control de la valoración y establece acciones de cumplimiento con fechas y responsables, del cual adjunta copia de la matriz. Por lo que considera que la recomendación fue cumplida. Analizada la	CUMPLIDA

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	Información de la matriz esta Auditoría considera que la recomendación fue cumplida y corresponde a la administración trabajar sobre los riesgos detectados en el Programa a fin de que los mismos sean atendidos de acuerdo con los plazos establecidos en dicha matriz. Esto permitirá que la gestión en este tema sea mas efectiva y eficiente!	

Informe N° AII-04-2019: “Seguimiento de Recomendaciones Pendientes Emitidas por esta Auditoría en los estudios realizados durante el año 2016, 2017 y 2018”.

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
6.3 Informe No. AII-03-2017: “AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION ETICA INSTITUCIONAL”. Con respecto a este Informe se solicita que en un plazo de 2 meses comunique a esta Auditoría el Plan de Trabajo de la Comisión de Etica y Valores debidamente aprobado para al menos los próximos 2 años, el cual incluya el presupuesto asignado a la Comisión, actividades a realizar, plazos, responsables y producto final.	Información suministrada por la Administración: A solicitud e información de la Presidencia Ejecutiva la Comisión de Etica y Valores mediante Oficio CEV-012-2021 de fecha 24/11/2021 informa sobre los avances de la Comisión, dentro de lo cual indica que algunos de los temas del Plan de Trabajo de esa Comisión estaban mal planteados, según indicaciones de la Presidenta de la Comisión Nacional de Rescate de Valores, Sra. Vera Solís Gamboa, motivo por el cual fueron replanteados en el Plan de Trabajo para el 2022 a fin de cumplir con las observaciones emitidas por ella. Para documentar lo anterior adjunta la propuesta del Plan de Trabajo de esta Comisión para el 2022 en el cual se observa que los 12 objetivos del Plan están direccionados al fortalecimiento de la Comisión de Valores y del tema de la Gestión Etica a	CUMPLIDA.

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	<p>nivel Institucional. Así las cosas Esta Auditoría da por cumplida la recomendación con dicho Plan de Trabajo en el entendido de que tal y como lo establece la Ley General de Control Interno, es una responsabilidad de la Administración dar continuidad al posicionamiento del Tema de la Etica en su Gestión.</p>	
<p>6.5 Informe No. All-09-2017: "ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA". Se solicita un cronograma ajustado para la implementación del Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI) Este cronograma deberá presentarse a la Auditoria en el plazo de 3 meses.</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: Debido a la cantidad de actividades el avance en los temas fundamentales de SEVRI Y AUTOEVALACIONES no son los deseados, no obstante se perciben avances en el tema. A solicitud de la Presidencia Ejecutiva la Oficina de Control Interno en el mes de noviembre del 2021 emite un informes con los resultados obtenidos del análisis de la información relacionada con los compromisos establecidos en el POI-2021 y su alineamiento con objetivos institucionales para determinar los insumos requeridos para la aplicación del SEVRI. Indican cuales son las áreas y sus contenidos que pueden ser objeto de valoración de riesgos, ya que cuentan con los insumos requeridos, según analices efectuado en el cual adjunta la tabla respectiva.</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Informe N° AII-06-2019: “Auditoría Operativa al Programa Adolescente Madre”.

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>4.3 Definir e implementar un Modelo de Gestión del programa Adolescente Madre en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales 2019-2022, que conceptualice y vincule todos los componentes del programa. Para la elaboración del Modelo se deberá definir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Las ideas rectoras del programa adolescente madre <input type="checkbox"/> Las estrategias para el fortalecimiento de cada uno de los componentes que conforman el programa. <input type="checkbox"/> Las políticas y lineamientos concretos y actualizados que orienten la gestión del programa y cada uno de sus componentes en el cumplimiento de los fines institucionales. <input type="checkbox"/> Los instrumentos concretos para la planificación, ejecución, control y evaluación del Programa Adolescente Madre y sus componentes, de modo que les permita a los jefes institucionales conocer, dar seguimiento, controlar evaluar y tomar decisiones sobre el programa a partir de la evaluación del impacto en la sociedad costarricense. Dichos instrumentos deberán contemplar al menos; contenido económico, resultados, objetivos, metas e indicadores Ver Resultados 2.01 al 2.18 de este informe. Para el seguimiento de esta recomendación se deberá remitir a esta Auditoría a más tardar el 28 de febrero 2020 un cronograma para su implementación. Para el cumplimiento de la recomendación se verificará la ejecución las actividades establecidas en el cronograma. 	<p>Información Suministrada por la Administración: La Gerencia Técnica con fecha 29/06/21 informa que mediante oficio PANI-GT-OF-00737-2020 se solicita prórroga a Auditoría Interna para presentar propuesta de reglamento a Junta Directiva. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2020, se concede prórroga. En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las funcionarias Gabriela Villalobos y Karol Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de becas, Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>4.4. Definir e implementar lineamientos y sus mecanismos de control relacionados con el registro, contenido, metodología, supervisión y rendición de cuentas respecto de Talleres a las Adolescentes Madres que se ejecutan en las Oficinas Locales del Patronato Nacional de la Infancia, a fin de estandarizar y visibilizar dichas acciones efectuadas. Para el cumplimiento de esta recomendación se deberá remitir a esta Auditoría el documento que contiene los lineamientos de control y sus anexos a más tardar el 31 de marzo. Ver resultados 2.132 al 2.137. En el cumplimiento de las recomendaciones 4.3 y 4.4 se deben considerar el portafolio de riesgos del Programa y los resultados contenidos en los puntos 2.138 al 2.145 del presente informe.</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: La Gerencia Técnica con fecha 29/06/21 informa que mediante oficio PANI-GT-OF-00737-2020 se solicita prórroga a Auditoría Interna para presentar propuesta de reglamento a Junta Directiva. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2020, se concede prórroga. En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las funcionarias Gabriela Villalobos y Karol Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de becas, Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p>	<p>EN EJECUCION</p>
<p>4.5. Realizar un <u>revisión y actualización del Reglamento para la asignación</u>, giro, control y <u>fiscalización de las becas</u> educativas, dirigidas a <u>adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres</u> en condición de vulnerabilidad, considerando al menos: a) Definir e instaurar los mecanismos de control pertinentes a fin de asegurar la oportunidad en las actividades relacionadas con la recepción, análisis, valoración y el</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: La Gerencia Técnica con fecha 29/06/21 informa que mediante oficio PANI-GT-OF-00737-2020 se solicita prórroga a Auditoría Interna para presentar propuesta de reglamento a Junta Directiva. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2020, se concede prórroga. En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>pago correspondiente al subsidio de beca educativa, en concordancia con los resultados señalados. Ver resultados 2.19 al 2.39</p> <p>b) Establecer criterios para la gestión de las becas educativas, en temas como plazos y montos máximos a pagar por dicho subsidio, las condiciones para su cancelación así como los mecanismos de control para la verificación de la inversión a partir del pago efectuado. Ver resultados 2.40 al 2.44</p>	<p>funcionarias Gabriela Villalobos y Karol Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de becas, Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p>	
<p>c) La definición de actividades de control para la verificación del aprovechamiento económico de las becas concedidas por la institución a las beneficiarias. Ver resultados 2.45 al 2.52</p> <p>d) Criterios de calidad en la información a consignar en los formularios de solicitud de beca y prórrogas desarrollados para tales efectos. Ver resultados 2.53 al 2.59</p> <p>e) La definición e implementación de un modelo de costos para el pago de becas educativas de acuerdo a las diferentes modalidades de educación. Ver Resultados 2.60 al 2.67</p> <p>f) Mecanismo de control para la verificación del cumplimiento de los requisitos previos a la incorporación de las Adolescentes Madres en las planillas de pagos de becas educativas. Ver resultados 2.68 al 2.78</p>	<p>Información suministrada por la Administración: La Gerencia Técnica con fecha 29/06/21 informa que mediante oficio PANI-GT-OF-00737-2020 se solicita prórroga a Auditoría Interna para presentar propuesta de reglamento a Junta Directiva. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2020, se concede prórroga. En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las funcionarias Gabriela Villalobos y Karol Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de becas, Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos</p>	

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	<p>o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p>	
<p>g) La definición de actividades de control para la constatación de las condiciones e información consignada en los formularios de becas.</p> <p>h) La planificación de reuniones del Comité Evaluador así como la incorporación de mecanismos de control respecto a las gestiones realizadas para la valoración y análisis de las becas educativas. Ver resultados 2.79 al 2.88</p> <p>i) Fortalecimiento y definición de actividades de control, acompañamiento y supervisión de la Gerencia Técnica como apoyo a los componentes del Programa Adolescente Madre. Ver resultados 2.89 al 2.97</p> <p>j) Criterios para la revisión de los expedientes en que se incluye la información que respalda la gestión de aprobación y seguimiento de las becas educativas, tanto la modalidad de expediente físico como los procesados de manera digital. Ver resultados 2.98 al 2.102</p>	<p>Información suministrada por la Administración: La Gerencia Técnica con fecha 29/06/21 informa que mediante oficio PANI-GT-OF-00737-2020 se solicita prórroga a Auditoría Interna para presentar propuesta de reglamento a Junta Directiva. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2020, se concede prórroga. En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las funcionarias Gabriela Villalobos y Karol Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de becas, Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que</p>	

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	únicamente fue el componente de becas.	
<p>k) La definición de metas razonables de seguimiento de acuerdo con la cantidad de población beneficiaria y los riesgos asociados.</p> <p>l) Una mayor cobertura en las visitas a los hogares de las adolescentes beneficiarias así como a los centros educativos. Ver resultados 2.103 al 2.109</p>	<p>Información suministrada por la Administración: La Gerencia Técnica con fecha 29/06/21 informa que mediante oficio PANI-GT-OF-00737-2020 se solicita prórroga a Auditoría Interna para presentar propuesta de reglamento a Junta Directiva. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2020, se concede prórroga. En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las funcionarias Gabriela Villalobos y Karol Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de becas, Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p>	
<p>Mecanismos de participación ciudadana que permita de manera efectiva consignar, analizar y evaluar la percepción y satisfacción de las beneficiarias respecto a los servicios brindados en los diferentes componentes del Programa Adolescente</p>	<p>Información suministrada por la Administración: La Gerencia Técnica con fecha 29/06/21 informa que mediante oficio PANI-GT-OF-00737-2020 se solicita prórroga a Auditoría Interna para presentar propuesta de reglamento a Junta Directiva. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2020, se</p>	

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>Madre. Dichos mecanismos deberán permitir al menos conocer:</p> <p>a) Permanencia y avance educativo</p> <p>b) Participación en talleres Socio formativos</p> <p>c) Mejoras en las condiciones de vulnerabilidad a partir de la formación reciba en los talleres socios formativos.</p> <p>d) Satisfacción de los servicios recibidos en la Línea 800</p> <p>e) Información recibida a través de campañas de información y sensibilización</p> <p>f) Variaciones significativas en las condiciones que originaron el otorgamiento de la beca. Ver resultados 2.110 al 2.131</p>	<p>concede prórroga. En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las funcionarias Gabriela Villalobos y Karol Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de becas, Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p>	
<p>4.5. Traslade a valoración de los Miembros de Junta Directiva: El documento propuesta de actualización del Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas, dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad. Para acreditar el cumplimiento de estas recomendaciones se da un plazo al 30 de abril 2020 de remitir a esta Auditoría copia del oficio de traslado de la propuesta a Junta Directiva.</p>	<p>Información suministrada por la Administración: La Gerencia Técnica con fecha 29/06/21 informa que mediante oficio PANI-GT-OF-00737-2020 se solicita prórroga a Auditoría Interna para presentar propuesta de reglamento a Junta Directiva. Mediante oficio PANI-AI-OF-034-2020, se concede prórroga. En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las funcionarias Gabriela Villalobos y Karol Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de</p>	<p>EN EJECUCION</p>

AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
	<p>becas, Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p>	
<p>4.6. Analizar, discutir y considerar para su aprobación la propuesta de actualización del Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas, dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad, y la propuesta de modelo de Gestión del Programa Adolescente Madre y sus componentes, trasladados a esta instancia por la Gerente Técnica.</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las funcionarias Gabriela Villalobos y Karol Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de becas, Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p>	<p>EN EJECUCION</p>
<p>4.7. De ser positiva la aprobación del nuevo reglamento, traslade dichos documentos aprobados a Presidencia ejecutiva, para que remita y socialice a nivel</p>	<p>Información Suministrada por la Administración: En reunión de fecha 23/11/2021 en la Gerencia Técnica, las funcionarias Gabriela Villalobos y Karol</p>	<p>EN EJECUCION</p>



AUDITORIA INTERNA

Recomendación	Estado a la fecha	Condición
<p>institucional la obligatoriedad de su implementación y cumplimiento. Para acreditar el cumplimiento de estas recomendaciones se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 29 de mayo 2020, copia del acuerdo sobre las acciones tomadas.</p>	<p>Guzmán, del Programa de Adolescente Madre realizan una amplia exposición sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones se indica que se cuenta con una propuesta del Proceso de Adolescente Madre el cual contempla el tema de asignación de becas, Talleres socioeducativos, estrategia de educación y lineamientos o articulación. Se cuenta con una propuesta de matriz del proceso con objetivos, actividades, indicadores y metas. La Unidad de Control Interno realizó una valoración de riesgos al tema de la asignación de becas. Ante la consulta de si valoración fue a todo el programa o solo al componente de becas a lo que responden que únicamente fue el componente de becas.</p>	